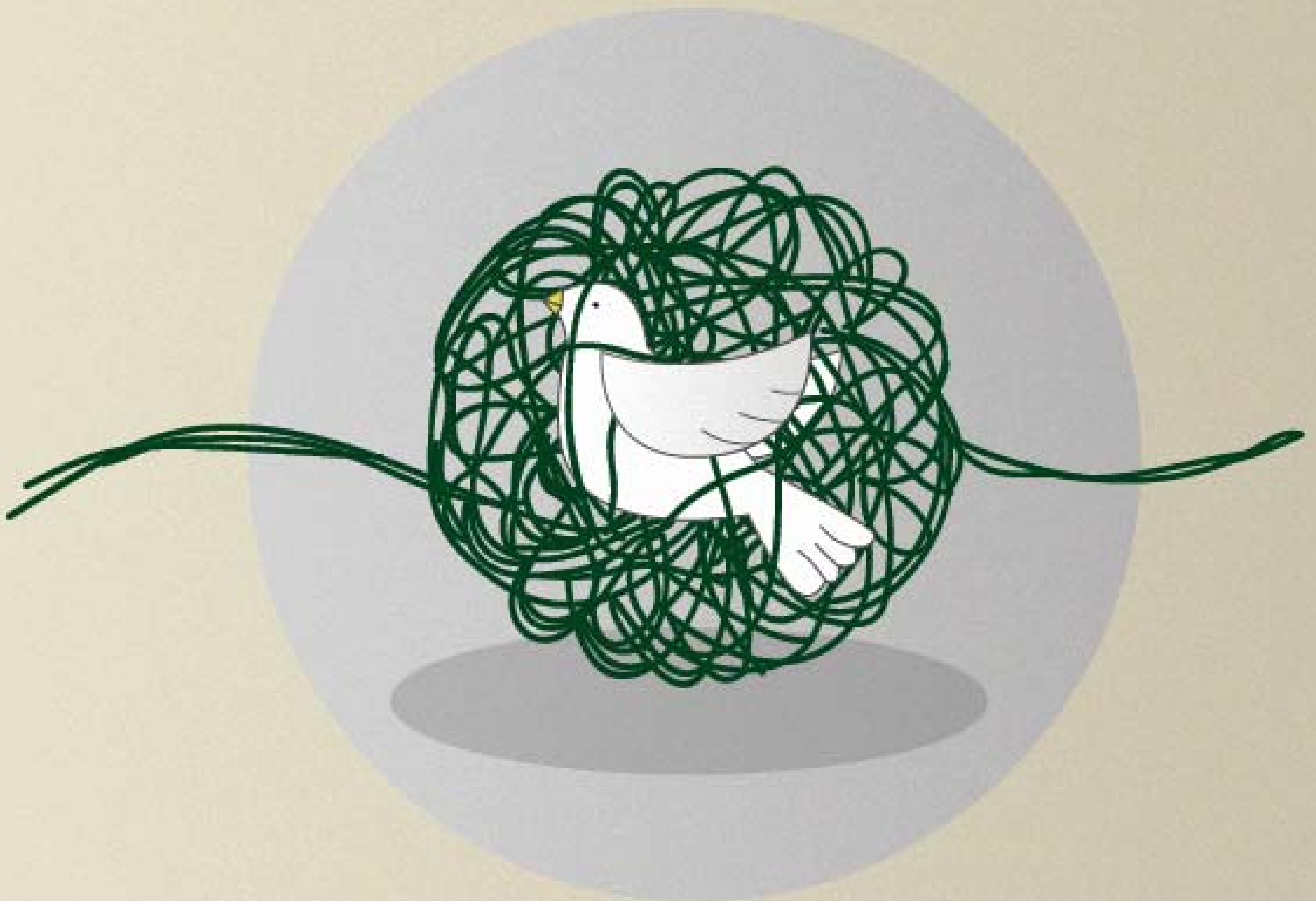


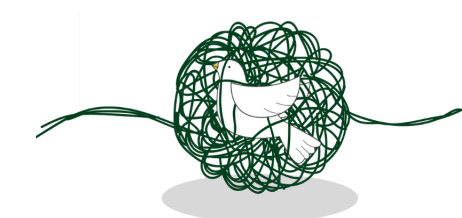
¿EN QUÉ VA LA REINCORPORACIÓN?

Retos y recomendaciones



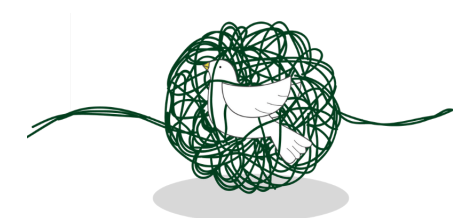
Informe 02:
Seguimiento multi-partidista a la
implementación del Acuerdo de Paz
Noviembre 2019

Resumen ejecutivo.....	4
Introducción.....	11
Reincorporación en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera: negociación y visión general.....	12
Negociación.....	12
La reincorporación en el Acuerdo Final.....	15
Caracterización de la población en reincorporación.....	18
Generalidad del universo poblacional.....	18
Género.....	19
Étnico.....	20
Discapacidad.....	20
Etario.....	21
Estado actual de la reincorporación política, social y económica.....	23
Reincorporación política.....	24
Reincorporación social.....	25
Reincorporación económica.....	28
Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).....	32
Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).....	34
Seguridad de los excombatientes como reto para la reincorporación.....	36
Ruta de Reincorporación: La necesidad de un plan estratégico e integral.....	40
Algunas experiencias y recomendaciones internacionales.....	40
La Ruta de Reincorporación.....	43
Conclusiones y recomendaciones.....	46
Bibliografía.....	48



ACRÓNIMOS

ACR	Agencia Colombiana para la Reintegración
ARN	Agencia para la Reincorporación y Normalización
ART	Agencia para la Renovación del Territorio
CNE	Consejo Nacional Electoral
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FARC	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FIP	Fundación Ideas para la Paz
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
NAR	Nuevas Áreas de Reincorporación
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PMI	Plan Marco de Implementación
PTN	Puntos Transitorios de normalización
RNR	Registro Nacional de Reincorporación
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
Terrepaz	Territorios Especiales para la Construcción de la Paz
UNIPPEP	Unidad Nacional para la Edificación de la Paz
UNP	Unidad Nacional de Protección
UTR	Unidad Técnica de Reincorporación
ZVTN	Zonas Veredales Transitorias de Normalización



En el marco de la función de control político del Congreso de la República, los Representantes y Senadores abajo firmantes, hemos venido adelantando un proceso de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC, incluyendo 12 visitas a Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.

En el marco de ese proceso, en agosto de 2019 publicamos el primer Informe de Seguimiento, buscando dar cuenta de la situación frente a todos los puntos del Acuerdo. A partir de ese primer esfuerzo, consideramos necesario avanzar en informes temáticos, que nos permitan entrar en más detalle en los avances y retos en cada uno de los ejes del proceso de construcción de paz.

Por esa razón, hemos dedicado este segundo informe al proceso de reincorporación. Como lo establece el Acuerdo de Paz "sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera requiere de la reincorporación efectiva de las FARC-EP a la vida social, económica y política del país."

I. ¿Qué se acordó?

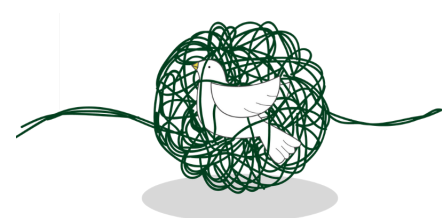
El sub-punto 3.2 del Acuerdo de Paz fue negociado en el llamado cónclave, al final del proceso de negociación, entre junio y agosto de 2016. La presión política por lograr un Acuerdo había incrementado, por lo que el tema de reincorporación social y económica se abordó de manera acelerada y sin participación de quienes venían trabajando en el tema en cada delegación¹.

Como resultado de ello: 1) se eliminó el enfoque territorial y la articulación con los PDET; 2) se mantuvo una tensión entre el enfoque colectivo

y el individual; 3) no se resolvió quién administraría el programa; 4) se privilegió una visión de corto plazo y poco sostenible de la reincorporación; y 5) se postergó el desarrollo de los detalles del programa para después de la firma del Acuerdo.

Así, el capítulo del Acuerdo de Paz sobre reincorporación económica y social contempla:

1. La creación de ECOMÚN como una organización de economía solidaria en cabeza de las FARC para promover la reincorporación colectiva, cuya afiliación por parte de los excombatientes es voluntaria.
2. La creación del Centro de pensamiento para adelantar estudios e investigaciones sociales y procesos de formación política.
3. La creación del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) integrado por miembros del Gobierno y de las FARC para definir las actividades y el cronograma del proceso de reincorporación.
4. La definición del proceso de acreditación y tránsito a la legalidad a través de la elaboración de los listados de quienes hubiesen dejado las armas.
5. El programa especial de reincorporación para menores de edad y su reconocimiento como víctimas del conflicto armado.
6. El reconocimiento de **8 millones de pesos para cada excombatiente para desarrollar su proyecto productivo**, que podría ser individual o colectivo;
7. El establecimiento de la renta básica mensual equivalente al **90% del SMMLV para cada**



1. Bermúdez Liévano, Andrés (2018). "Los debates de La Habana: una mirada desde adentro". Fondo de Capital Humano para la Transición Colombiana, Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT). P. 139.

excombatiente durante un período de 24 meses.

8. Una **asignación única de normalización equivalente a 2 millones de pesos por cada ex combatiente.**

9. Los pagos de seguridad social en salud y pensiones a quienes no se encuentren vinculados a actividades remuneradas, durante 24 meses.

10. Los planes y programas sociales de educación, vivienda, cultura, recreación y deporte, protección y recuperación del medio ambiente, acompañamiento psico-social, y reunificación de familias, según lo que fuese establecido por el CNR.

Adicionalmente se acordó crear **26 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)** para garantizar el proceso de dejación de armas que debía durar 180 días. En la práctica el proceso de dejación y extracción de armas culminó el 1 de agosto de 2017, 8 meses después de la ratificación del Acuerdo de Paz por parte del Congreso de la República.

Aunque el Acuerdo no contemplaba qué pasaría después con los ex combatientes, el Gobierno, a través de los Decretos 1274 y 2026 de 2017 creó **24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)** por un período de 2 años (hasta el 19 de agosto de 2019) con el fin de “desarrollar actividades que faciliten la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo”, y estableció el suministro de víveres secos y frescos durante el mismo período.

II. ¿Quiénes son los excombatientes?

Como resultado del proceso de dejación de armas, según la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 13.057 excombatientes fueron acreditados, de los cuales, **13.022 personas se encuentran en proceso de reincorporación².**

De estos, el 76% son hombres y el 23% son mujeres. Desafortunadamente el Registro Nacional de Reincorporación (RNR), en contravía de lo establecido en el Acuerdo de Paz, no contempló un enfoque de género, por lo que no es posible caracterizar cuál es el porcentaje de población LGBTQ.

Adicionalmente, el 17,6% de los excombatientes se reconoce como parte de un grupo étnico. De estos, el 66,4% indígena y el 29,4% afrocolombianos y afrodescendientes.

En cuanto a la distribución etaria, el 23% son jóvenes entre 18 y 25 años, el 72% son adultos entre 26 y 64 años, y el 4% son adultos mayores de 65 años.

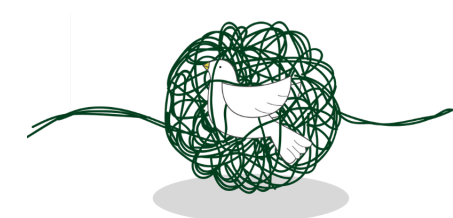
Adicionalmente, el 10,5% de los excombatientes señala tener alguna discapacidad.

III. ¿Dónde están?

El 69% de los excombatientes se encuentra fuera de ETCR, el 24% en los ETCR, y el 7% están pendientes de ser ubicados . Es importante recordar, que una vez cumplido con el proceso de tránsito a la legalidad (dejación de armas y acreditación) los excombatientes no tenían la obligación de permanecer en estos espacios.

2. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (30 de junio de 2019). Presentación: "Panorama general, educación, salud, hábitat, generación de ingresos: Registro Nacional de Reincorporación". Bogotá.

3. Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN (31 de agosto de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.



Entre febrero de 2017 y agosto de 2019 la población de los ETCR se redujo en un 56% al pasar de 7.120 a 3.112 habitantes. La FIP ha identificado que la decisión de abandonar los ETCR ha estado relacionada con: 1) riñas con los líderes de los espacios territoriales; 2) problemas con la infraestructura; y 3) búsqueda de mejores oportunidades económicas en otras zonas⁴.

Este fenómeno ha generado la creación informal de las llamadas Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR), que según la ARN no existen en el ordenamiento jurídico vigente.

Según el componente FARC del CNR, con corte a septiembre de 2019, hay entre 66 y 72 NAR, de las cuales, 41 cuentan con una población cercana a las 2.200 personas, incluyendo casi 300 niños, niñas y adolescentes⁵.

De estas NAR, el 11,1% son urbanas y el 88,9% son rurales. Adicionalmente, el 55,5% se ubican en municipios PDET, y el 32% de los homicidios de excombatientes han acontecido en municipios con presencia de NAR.

En cuanto a la población de ex combatientes en los ETCR, de cara al fin de la figura jurídica el 15 de agosto de 2019, la ARN adelantó un análisis según el cual 13 ETCR tienen vocación de consolidación⁶ y 11 presentan barreras de

estabilización⁷. Los primeros, tienen vocación de transformación en centros poblados y/o productivos, y los segundos, son susceptibles de traslado.

Si bien la ARN ha definido un presupuesto de \$12.185 millones de pesos para el proceso de transición de los ETCR⁸, los mensajes de incertidumbre sobre su continuidad son persistentes. Un ejemplo de esto es el Decreto 1629 de 2019, que deja en cabeza del Gobierno Nacional la definición de los lugares y términos para la continuidad de estos espacios.

I. ¿En qué va la reincorporación?

A la fecha, casi 3 años desde su creación, el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) no ha cumplido con su principal tarea, que era establecer una ruta de reincorporación que definiera las actividades y el cronograma del proceso. El 29 de julio de 2019 el CNR presentó una propuesta de Ruta que se encuentra en proceso de retroalimentación por parte de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación⁹.

Como resultado de esta falta de certeza, los esfuerzos por implementar medidas de reincorporación social y económica han avanzado en un clima de inmensa incertidumbre y cortoplacismo.

4. Fundación Ideas para la Paz (2019). "Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los excombatientes de las FARC: riesgos, respuestas del Estado y tareas pendientes". Bogotá: Serie Notas Estratégicas No.11.

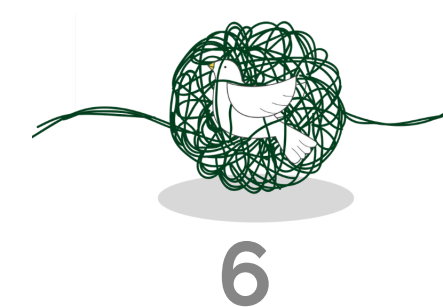
5. Hay varias NAR con un número relevante de integrantes, tales como la NAR de Mandé en Urrao (98) y las NAR de El Diamante (160) y La Julia (140) en La Uribe.

6. ETCR con vocación de consolidación: Agua Bonita (La Montañita - Caquetá); Monterredondo (Miranda - Cauca); Llano Grande (Dabeiba - Antioquia); La Fila (Icononzo - Tolima); El Estrecho (Patía - Cauca); Pondores (Fonseca - Guajira); Colinas (San José del Guaviare - Guaviare); La Guajira (Mesetas - Meta); La Plancha (Anori - Antioquia); El Oso (Planadas - Tolima); La Reforma (Vista Hermosa - Meta); Miravalle (San Vicente - Caquetá); Tierra Grata (Manaure - Cesar).

7. ETCR con algunas barreras de Estabilización: La Variante (Tumaco - Nariño); San Antonio (Caldono - Cauca); El Ceral - La Elvira (Buenos Aires - Cauca); Caracolí (Carmen del Darién - Chocó); Carrizal (Remedios - Antioquia); Charras (San José del Guaviare - Guaviare); Caño el Indio (Tibú - Norte de Santander); Yari (La Macarena - Meta); Filipinas (Araucaria - Arauca); Santa Lucía (Ituango - Antioquia); y La Pradera (Puerto Asís - Putumayo).

8. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (12 de julio de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF19-019235/IDM112000. Bogotá.

9. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (10 de octubre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF19-028574/IDM112000. Bogotá.



Lo que mejor avanza son las medidas humanitarias y de asistencia básica. Por concepto de **Asignación Única de Normalización** según la ARN se han beneficiado 12.849 personas¹⁰, es decir, un **97% del total de excombatientes acreditados**.

En cuanto a la Renta Básica el artículo 284 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 estableció que una vez cumplidos los veinticuatro (24) meses correspondientes a la misma, se otorgaría una asignación mensual equivalente al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, sujeta al cumplimiento de la Ruta de Reincorporación.

En este sentido, con corte al 31 de agosto de 2019, hay 1.562 personas con renta básica y 9.947 con asignación mensual¹¹, con lo que **un 88,3% (11.509) del total de personas en proceso de reincorporación reciben renta o asignación mensual**. Si esto se compara con las 11.979 personas que recibían renta básica al 31 de junio de 2019, en tan solo un mes, 470 personas dejaron de contar con el apoyo económico básico.

En cuanto al componente de planes y programas sociales, **el 98% (12.985) de los excombatientes se encuentran afiliados al sistema de salud**¹². El 42,9% de las personas usa algún método anticonceptivo y el 40,9% ha recibido atención sexual y reproductiva. Por otro lado, el 22,7% de los excombatientes manifestó haber recibido algún tipo de acompañamiento psicosocial, mientras que el 55,5% quiere

acceder a este servicio. **El 82% de las personas, (10.827 excombatientes) cuentan con afiliación a algún régimen pensional**, destacando que de estos sólo el 2% se encuentra vinculado a los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)¹³.

En educación, según el RNR, el 92,7% de las personas en reincorporación sabe leer y escribir, y además, el 79,2% cuenta con algún grado o ciclo educativo certificado¹⁴. Sin embargo, aunque el 86,1% manifestó su interés en estudiar o seguir estudiando, tan **solo el 40,7% de los excombatientes en proceso de reincorporación ha accedido al sistema educativo**¹⁵.

Finalmente, según el RNR, el 35,1% de los excombatientes informó vivir en arriendo, mientras que el 9,3% vive en vivienda propia y el 28,5% en espacios con permiso del propietario sin pago alguno. Además, un 14,3% afirmó no contar con servicios públicos.

Pero el área de mayor preocupación es el acceso a proyectos productivos, porque de este componente depende en gran medida la sostenibilidad de todo el proceso.

En cuanto al acceso a proyectos productivos institucionales, con corte al 10 de octubre de 2019, tan solo el 16,7% de los excombatientes en proceso de reincorporación se habían beneficiado con proyectos desembolsados, para un total de 576 proyectos productivos que benefician a 2.181 excombatientes.

10. Corte a 10 de julio de 2019: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (12 de julio de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF19-019235/IDM112000. Bogotá.

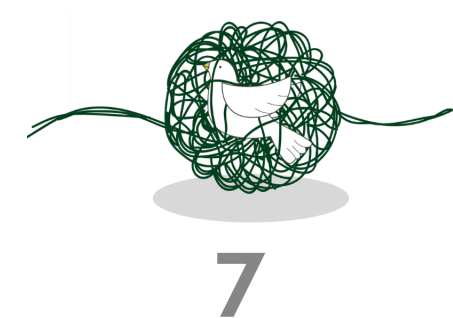
11. Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN (31 de agosto de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.

12. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.

13. Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN (31 de agosto de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.

14. 36,8% nivel de primaria básica, 19,2% nivel de básica secundaria y 23,2% nivel de educación media o superior.

15. Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN (31 de agosto de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.



Adicionalmente, hay 1.820 personas beneficiadas con 37 emprendimientos productivos denominados XB¹⁶ ("Extra Budget") financiados con \$2.197 millones de Cooperación Internacional¹⁷. Sumando estos beneficiados con los de proyectos desembolsados por el Gobierno Nacional, se cuenta con un total de 4.001 excombatientes, lo cual significa que tan solo el 30,7% de las personas en proceso de reincorporación cuenta con un emprendimiento o proyecto productivo.

Bajo cualquiera de las dos ópticas, **entre el 70% y el 83% de los excombatientes aún no han tenido acceso a un proyecto productivo**. Y desde un punto de vista territorial, **solo el 50% de los ETCR cuentan con algún proyecto productivo desembolsado**.

Lo anterior es especialmente grave si se tiene en cuenta que para 2020 el presupuesto la Agencia para la Reincorporación y Normalización sufrió una **reducción del 6,7%**. De ahí que si la ARN destinara todo su presupuesto de inversión a poner en marcha nuevos proyectos productivos, tan solo lograría beneficiar a 166 personas en el próximo año.

Finalmente, tan **solo el 5,6% de los excombatientes ha accedido a la reincorporación institucional**, principalmente como funcionarios de la UNP, la ARN y el Ministerio del Deporte.

V. ¿Cuál es su situación de seguridad?

La seguridad personal ha sido uno de los

principales retos de la implementación del Acuerdo. Según la Fiscalía a septiembre 10 de 2019 se registran 137 homicidios de excombatientes de las FARC y 33 de familiares, además de 113 amenazas a excombatientes y 3 a familiares¹⁸. No obstante, es necesario recalcar que según el Partido FARC, **con corte al 25 de octubre de 2019 se habían registrado 168 muertes violentas y 11 desapariciones forzadas desde la firma del Acuerdo**.

A partir de la información disponible, la Fiscalía y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación han encontrado que el 69% de afectaciones se ha producido contra hombres, en procesos individuales de reincorporación por fuera de los ETCR, ubicados en sectores rurales¹⁹. Los departamentos con mayor afectación por homicidio de excombatientes son Cauca, Antioquia, Nariño, Caquetá y Norte de Santander; y los municipios con mayor registro son Tumaco, Ituango, Argelia, El Tarra y Corinto; todos municipios PDET.

En cuanto al esclarecimiento de los hechos, la Fiscalía presenta avances investigativos en 69 hechos, lo que corresponde al 48,5%. En estos hechos están vinculadas organizaciones criminales como los grupos disidentes de las FARC (GAOR) 36,23%, el GAO "Clan del Golfo" 11,59%, el ELN 11,59%, organizaciones criminales tipo C 11,59%, el GAO "Pelusos" 7,54% y "Los Caparros" 1,44%²⁰.

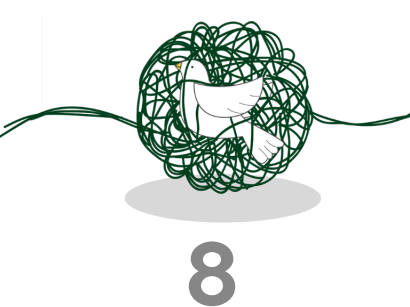
16. El presupuesto de los emprendimientos XB destina tan solo \$1,2 millones por cada persona beneficiada; por lo tanto, no se puede considerar que estas 1.820 personas cuentan con un proyecto productivo en los términos definidos por el Acuerdo.

17. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.

18. Fiscalía General de la Nación (10 de septiembre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado No. 20195700003791. Bogotá.

19. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (27 de junio de 2019). "Medidas de seguridad para excombatientes FARC". Bogotá.

20. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (27 de junio de 2019). "Medidas de seguridad para excombatientes FARC". Bogotá.



IV. Conclusiones y recomendaciones

La reincorporación efectiva de los 13.057 excombatientes de las FARC es una garantía fundamental para la seguridad territorial y un elemento esencial para la construcción de paz. La falta de detalle en el capítulo de reincorporación del Acuerdo de Paz sin duda ha dificultado su implementación. Pero avanzar cuanto antes en reincorporarlos de manera efectiva a la vida civil es la única manera de asegurar la no repetición del conflicto armado.

Para tal efecto sugerimos:

1. Reconocer que la política de reincorporación es un elemento esencial de la política de seguridad nacional.

2. Avanzar cuanto antes y de manera participativa en la aprobación, expedición, publicación y puesta en marcha de la Ruta de Reincorporación con el fin de generar garantías de estabilidad jurídica y económica, estableciendo las fases del programa y los plazos y metas para su cumplimiento. La ruta deberá incluir el componente económico, así como los planes y programas sociales concretos de educación, vivienda, cultura, recreación y deporte, protección y recuperación del medio ambiente, acompañamiento psico-social, y reunificación de familias.

3. Reconocer en la Ruta de manera diferenciada las estrategias para la reincorporación efectiva en ETCR, NAR y dispersos, así como los distintos enfoques de género, étnico y etario.

4. Garantizar la articulación entre la Ruta de Reincorporación, la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y con los programas de sustitución de cultivos ilícitos, de tal forma que los excombatientes participen en la transformación de los territorios más afectados por el conflicto

armado con acciones que aporten a la convivencia, la reconstrucción del tejido social y la reconciliación, y que las políticas de reincorporación no solo beneficien a los excombatientes sino a toda la comunidad.

5. Avanzar de manera decidida en la reincorporación institucional, por ejemplo vinculando a excombatientes como guardaparques.

6. Acelerar la formulación y aprobación de los proyectos productivos, de tal forma que en el plazo de un año el 100% de los excombatientes que así lo deseen estén vinculados a un proceso económico sostenible y con visión de futuro.

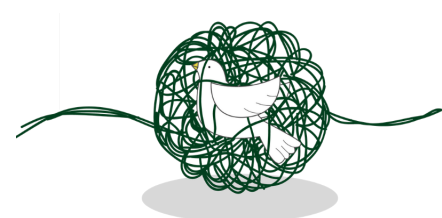
7. Tomar todas las medidas para asegurar la continuidad de la mayor cantidad posible de ETCR, donde se ha preservado con mayor efectividad la seguridad de los excombatientes.

8. Acelerar el proceso de dotación de tierras a excombatientes aplicando las herramientas jurídicas vigentes con el fin de apalancar el desarrollo de proyectos productivos. (Decreto 756 de 2018, Decreto 902 de 2017 y Decreto 758 de 2017).

9. Reforzar la búsqueda de los 890 excombatientes pendientes por ubicar, e identificar a las 470 personas que dejaron de contar con el apoyo económico básico para apoyarlas en el cumplimiento de las condiciones del programa.

10. Avanzar en la definición de la situación de las personas que están a espera de acreditación y quienes a pesar de estar acreditados se mantienen privados de la libertad.

11. Avanzar en la conformación de la Unidad Técnica de Reincorporación, de la ARN, con el



fin de lograr que los excombatientes puedan incidir en el enfoque que se les da a las acciones específicas que definen el rumbo del proceso.

12. Articular la información de la ARN con la estrategia de seguridad para excombatientes liderada por el sector Defensa y reorientarla hacia la prevención.

13. Poner en marcha la estrategia de judicialización de las organizaciones de crimen organizado que contempla el Acuerdo de Paz, fortaleciendo la capacidad de investigación técnica judicial y la presencia de fiscales y jueces en los municipios PDET.

14. Avanzar en la formulación e implementación

de una estrategia para la atención y garantía integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de excombatientes, tanto en los ETCR, como por fuera de ellos. Dicha estrategia deberá avanzar en la provisión de servicios de guardería, salud, educación, protección y seguridad alimentaria.

15. Cesar cualquier intento de reformar el Acuerdo de Paz, y activar el mecanismo de monitoreo y verificación del cumplimiento de las sanciones propias que contempla el Acuerdo de Paz, con el fin de poder avanzar en el descuento del cumplimiento del tiempo de la sanción por parte de los excombatientes y en la realización de actos de reconocimiento de responsabilidad y acciones de contribución a la reparación de las víctimas.

Juanita Goebertus
Alianza Verde

Temístocles Ortega
Cambio Radical

Iván Cepeda Castro
Polo Democrático

Wilmer Leal
Alianza Verde

John Jairo Cárdenas
Partido de La U

Carlos Ardila
Partido Liberal

David Racero
Decentes

José Daniel López
Cambio Radical

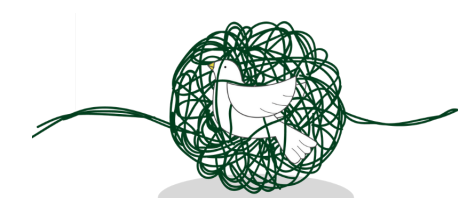
Roy Barreras
Partido de La U

Luis Fernando Velasco
Partido Liberal

Antonio Sanguino
Alianza Verde

María José Pizarro
Decentes

Angélica Lozano
Alianza Verde

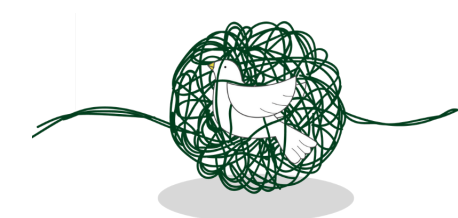


A lo largo de su implementación, el Acuerdo de Paz se ha enfrentado a diversas crisis, las cuales han influido directamente en la estructura de incentivos para la reincorporación. Una más o menos grave que la otra, pero en todo caso, con grandes impactos en incertidumbre para la población excombatiente en términos de condiciones de estabilidad jurídica, económica y social. A pesar de dichos problemas, y de la tendencia a la fragmentación e individualización, más del 90% de esta población mantiene firme su voluntad de paz. En tal contexto, y teniendo en cuenta el anuncio del rearme de algunos grupos disidentes, resulta fundamental reflexionar sobre el estado actual de la implementación del Acuerdo de Paz en su componente de reincorporación; lo anterior con el propósito de reconocer los avances más importantes, así como los retos que dificultan la adaptación efectiva de los excombatientes a la vida civil.

En todo caso, el informe busca hacer un llama-

do al país y, especialmente, al Gobierno Nacional para redoblar esfuerzos alrededor de la implementación del Acuerdo de Paz con el fin de evitar la reincidencia y la intensificación de las condiciones de inseguridad en ciertos territorios del país, en especial, las zonas de frontera.

El resto del texto se compone así: en primer lugar se aborda el proceso de negociación y la visión de la reincorporación en el Acuerdo Final; en segundo lugar se presenta la caracterización de la población en proceso de reincorporación, haciendo énfasis en los enfoques de género, étnico, discapacidad y etario; en tercer lugar se hace referencia al estado actual de la reincorporación política, social y económica; en cuarto lugar se aborda la seguridad de los excombatientes; en quinto lugar se presentan algunas experiencias y recomendaciones internacionales de cara a los elementos imprescindibles en la Ruta de Reincorporación; y finalmente, se presentan recomendaciones.



Reincorporación en el Acuerdo Final: negociación y visión general

Negociación

A pesar de que se asegura haber logrado el mejor Acuerdo posible, no han faltado los cuestionamientos desde diversos sectores a propósito del rigor y nivel de detalle de lo acordado en el subpunto 3.2, y específicamente, en lo referente a la reincorporación social y económica. Por lo tanto, en el presente apartado se procura recapitular, de forma sencilla, la negociación de este subpunto con el fin de detectar algunas falencias que pueden ser determinantes de problemas en la fase de implementación.

Con la creación de la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto durante el segundo semestre de 2014 se empezaron las discusiones sobre el punto 3. Esta estaba integrada por diez miembros de cada una de las delegaciones, de los cuales, al menos uno era plenipotenciario; se enfocó en intercambiar visiones sobre los subpuntos de Cese al Fuego y de Hostilidades y Dejación de Armas de dicho punto. Tras la firma del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto el 15 de diciembre de 2015, la mesa en pleno pasó a ocuparse del punto de Fin del Conflicto, recibiendo el trabajo realizado por la Subcomisión, la cual, por sus funciones y enfoque, no abordaba los temas de reincorporación.

Previendo lo anterior, entre octubre y diciembre de 2015, las FARC-EP presentaron una serie de propuestas que, principalmente, giraban en torno a los siguientes elementos:

1) Participación política activa durante dos periodos electorales en el Congreso de la República, así como en Asambleas

Departamentales y Concejos Municipales en lugares de comprobada presencia e influencia por iguales periodos.

2) Formalización jurídica de las reformas y ajustes institucionales necesarios, además de la definición de una jurisdicción especial de justicia como garantía del proceso de normalización integral.

3) Garantías de seguridad integral para el movimiento político en el que se transformen las FARC-EP;

4) Desarrollo de economías del común, de carácter asociativo y comunitario en los diferentes campos del proceso económico¹.

5) Constituir los Territorios Especiales para la Construcción de la Paz (Terrepaz), los cuales gozarían de protección constitucional, beneficios tributarios y del carácter de territorios francos de convivencia, además, serían excepcionales, extraordinarios y transitorios².

El detalle de estas propuestas permite detectar que no se contaba con la visión de una reincorporación sostenible e integral, en especial para la base guerrillera; además, la articulación con otros puntos, y en especial, con la realidad del país, era casi nula.

La propuesta de los Terrepaz requiere atención especial, ya que generó tensiones importantes. Por un lado, estaba la desconfianza del Estado y la intención de mantener el control sobre la transición de los combatientes a la vida civil. Por otro lado, las FARC-EP siempre se imaginaron en un ámbito más rural que urbano; por este motivo, la visión territorial que tenían de

1. El desarrollo que se le ha dado a las 'economías del común' o proyectos productivos ayuda a detectar uno de los errores que sirve de aprendizaje para futuras experiencias a nivel nacional o internacional, y es que el combinar la dirigencia política con la reincorporación socioeconómica ha generado retrasos en la implementación por causa de la clara estructura jerárquica y centralizada de la toma de decisiones.

2. Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2018). Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP – Tomo VI: La discusión del punto 3 'Fin del Conflicto' y la discusión del punto 6 'Implementación, Verificación y Refrendación'. Bogotá: Presidencia de la República. Pp.99-113.



Reincorporación en el Acuerdo Final: negociación y visión general

sí mismos se concretaba en los Terrepaz, que respondían, primero, al temor de la agrupación sobre los temas de seguridad, y segundo, a su estrategia para ubicarse en coordenadas donde pudieran sentirse tácticamente tranquilos en caso de que algo saliera mal en el proceso de dejación de armas³.

Como respuesta a lo propuesto por FARC-EP, durante el primer semestre de 2016, mientras se negociaba el Cese al Fuego, el Gobierno en cabeza de la OACP preparó una propuesta de reincorporación en lo económico, social y político⁴, la cual tenía como principios orientadores la complementariedad, el enfoque territorial y comunitario, la equidad, la voluntariedad, la transitoriedad, el enfoque diferencial y de género, el enfoque étnico, la convivencia, reconciliación y garantías de

no repetición, la corresponsabilidad y el compromiso. Esta propuesta abordaba la preparación y atención temprana en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)⁵, el proceso de acreditación, señalaba que la reincorporación debía tener un enfoque de ciudadanía, con lo que abordaba el acompañamiento psicosocial, la salud, la promoción de espacios para la recreación, el deporte y la cultura, el acompañamiento para la reunificación familiar, la educación y formación para el trabajo, la formación académica, la empleabilidad, el apoyo a los emprendimientos y las cooperativas. Un componente crucial de esta propuesta fueron los programas integrales de reincorporación a la vida civil en las zonas PDET (y donde haya una mayor presencia de excombatientes), con lo que se articulaba la reincorporación con los demás puntos del Acuerdo.



El 26 de abril, la Comisión de Paz visitó el ETCR de Aguabonita, en Caquetá, donde encontraron ex combatientes produciendo piña, un alcalde del Centro Democrático que apoya el Acuerdo de Paz, y líderes que defienden el PDET a capa y espada. Archivo particular.

3. Bermúdez Liévano, Andrés (2018). "Los debates de La Habana: una mirada desde adentro". Fondo de Capital Humano para la Transición Colombiana, Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT). P. 157.

4. Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2018). Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP – Tomo VI: La discusión del punto 3 'Fin del Conflicto' y la discusión del punto 6 'Implementación, Verificación y Refrendación'. Bogotá: Presidencia de la República. Pp. 462-481.

5. Que se acordaron en remplazo a los Terrepaz propuestos por FARC-EP.



Reincorporación en el Acuerdo Final: negociación y visión general

La visión de esta propuesta generó tensiones dentro de la institucionalidad, ya que la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) se resistía a cambiar la política de reintegración que venía ejecutando y a adaptarse al enfoque colectivo que demandaba el Acuerdo; en ese sentido, solo querían hacer pequeños ajustes, oponiéndose a la reincorporación institucional y manteniéndose en la mirada asistencialista de la desmovilización individual, ignorando así, el componente político y las características específicas del grupo en tránsito a la vida civil. Esto, sin lugar a dudas, generó resistencias en las FARC-EP, quienes durante toda la negociación se desmarcaron claramente del modelo tradicional de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), debido a que consideraban que, en primer lugar, no habían sido vencidos, sino que habían entrado voluntariamente en una negociación, y en segundo lugar, que este modelo había sido un instrumento de guerra en el que participaron sus desertores y sus enemigos, los paramilitares.

Mientras se llevaban las discusiones y concertaciones sobre las propuestas, entre enero y junio de 2016, en la Mesa le terminaron de dar forma al cese al fuego, a la dejación de armas, al Mecanismo de Monitoreo y Verificación y a las garantías de seguridad, firmando el acuerdo sobre estos temas el 23 de junio, quedando así pendiente el tema de la reincorporación.

Así, la negociación sobre el subpunto 3.2 de reincorporación se desarrolló en el marco del denominado "cónclave" y tomó tan solo los dos meses transcurridos entre junio y agosto de 2016, durante los ciclos 50 y 51 de negociación.

Esta aceleración del proceso no contó con la participación de varias de las personas que elaboraron la propuesta de Gobierno mencionada anteriormente. Una de las consecuencias de este cambio de metodología fue que el tema de reincorporación social y económica se abordó de manera sucinta y expedita, a pesar de que las delegaciones venían trabajando estas cuestiones desde meses atrás⁶. Adicionalmente, la ACR logró imponer una visión un poco más recortada, caracterizada por:

1) Eliminar el enfoque territorial y la articulación con los PDET; 2) Un bajo nivel de detalle en los procedimientos; 3) Una visión de mínimos en cuanto a lo cultural, económico y social.

En este punto, con algo de suspicacia, se podría decir que las FARC-EP privilegiaron la reincorporación política dejando la reincorporación socioeconómica en un segundo plano.

A fin de cuentas, con el anuncio del Acuerdo Final, Integral y Definitivo en La Habana el 24 de agosto, finaliza la rauda negociación de la reincorporación. En todo caso, esta se caracterizó por tres cosas:

En primer lugar, a diferencia del resto del Acuerdo sobre cese y dejación, aquí no se esbozó el programa en detalle, sino que se dejó buena parte de su desarrollo para después de la firma, cuando se creara un Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), donde las FARC-EP también tendrían asiento⁷.

En segundo lugar, no hubo una visión estratégica de reincorporación; es muy diferente

6. Bermúdez Liévano, Andrés (2018). "Los debates de La Habana: una mirada desde adentro". Fondo de Capital Humano para la Transición Colombiana, Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT). Pp. 139.

7. Bermúdez Liévano, Andrés (2018). "Los debates de La Habana: una mirada desde adentro". Fondo de Capital Humano para la Transición Colombiana, Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT). Pp. 164.



Reincorporación en el Acuerdo Final: negociación y visión general

la reintegración en contexto de guerra y conflicto armado a la reincorporación en un proceso de construcción de paz, dado que la ruta colectiva permite mantener cohesionadas a las bases en espacios delimitados mediante distintos proyectos, aprovechando las estructuras que ya existían en la organización para facilitar el tránsito a la legalidad y prevenir la aparición de grupos disidentes. En tercer lugar, fue necesario tener un sumo cuidado con el lenguaje, especialmente, con los términos de reintegración y reincorporación.

Tras la firma del Acuerdo Final el 26 de septiembre de 2019 en Cartagena se pasó a la refrendación, mediante plebiscito, el 2 de octubre del mismo año. Sorprendentemente, ganó el NO, con lo que el Gobierno y las FARC-EP se vieron obligados a modificar lo acordado tras renegociar con los líderes del NO; en términos de reincorporación política, social y económica, principalmente, hubo los siguientes cambios:

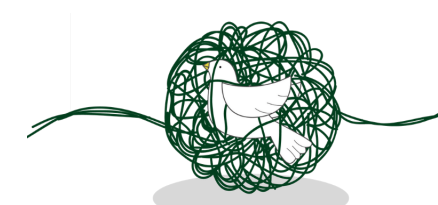
- 1) El presupuesto para funcionamiento del partido pasó de representar el 10% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos, a ser el promedio que recibieron los partidos políticos con personería jurídica en las elecciones previas a la firma del Acuerdo Final. En cuanto al Centro de Pensamiento, los recursos aumentaron del 5% al 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos.
- 2) Se hizo explícita la acreditación de las milicias.
- 3) El acceso a los beneficios de la reincorporación se ligó a un compromiso de responsabilidad con el Acuerdo y sus metas.
- 4) Se reevaluó el régimen de ECOMÚN y se le incluyó un mayor nivel de rendición de cuentas con informes periódicos. Llama la atención que

la renta básica del 90% de un SMMLV durante 24 meses fue uno de los principales instrumentos de la campaña del NO para movilizar a la gente a las urnas, sin embargo, esto no fue modificado en la renegociación.

Finalmente, el 24 de noviembre de 2016 se firma el Acuerdo Final en el Teatro Colón de Bogotá, con lo que el 1 de diciembre iniciaría el cronograma de 180 días para la concentración de las FARC-EP en las zonas y puntos veredales y el proceso de dejación de armas. Sobre la implementación temprana se pueden señalar cuatro cosas. En primer lugar, los rigurosos protocolos y la seriedad y compromiso de las partes permitieron tener un exitoso proceso de traslado, dejación de las armas y acreditación. En segundo lugar, como consecuencia de la centralización del Gobierno Nacional y FARC, hubo un desfase entre la toma de decisiones en Bogotá y las urgencias del territorio. En tercer lugar, no se aprovechó la reincorporación temprana ya que, por un lado, el censo socioeconómico se demoró y no sirvió para identificar planes, programas y proyectos que se pudiesen implementar de inmediato, y, por otro lado, hubo resistencia de FARC al ingreso de cierta oferta institucional a las ZVTN, como por ejemplo, el SENA. En cuarto lugar, el Gobierno Nacional y FARC no fueron estratégicos en cuanto a los mandos medios y su importancia en el proceso de reincorporación mediante la generación de nuevos liderazgos que garantizaran la no reincidencia.

La reincorporación en el Acuerdo Final.

En el Acuerdo, la reincorporación se aborda principalmente en el punto 3, en el que las partes se comprometen a desarrollar el proceso en el marco de una visión integral compuesta por tres acuerdos, con los que se pretende cerrar este capítulo de la guerra en el país, construyendo las bases de la no repetición con



Reincorporación en el Acuerdo Final: negociación y visión general

la proscripción del uso de las armas en política:
1) cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas; 2) reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses; y 3) acuerdo sobre las garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de paz.

El cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, permitieron crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final, además de preparar la institucionalidad y al país para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil. Esto se realizó, entre otras cosas, gracias a la ejecución de un cronograma que permitió la dejación de las armas mediante la articulación de la oferta institucional del Estado y el apoyo

de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), además del establecimiento de 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 7 Puntos Transitorios de Normalización (PTN).

La reincorporación política, económica y social de las FARC-EP a la vida civil se contempla como un proceso integral, sostenible, excepcional, transitorio y comunitario, con un claro enfoque diferencial y de perspectiva de género. Por lo anterior, se compone de compromisos en torno a la convivencia, la reconciliación, la actividad productiva y la democracia local y participativa. La reincorporación política implica las garantías para el nuevo partido o movimiento político, relacionadas fundamentalmente con seguridad, financiación y asistencia técnica; asimismo, comprende componentes de representación política en el Congreso de la República y el Consejo Nacional Electoral. Por otro lado, la reincorporación económica y social se articula en el Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR) que tiene la función de definir las actividades, establecer el cronograma



La Comisión de Paz de Cámara encontró en Caquetá los riesgos de proyectos productivos de reincorporación mal planeados, y una Gobernación que le exige al Gobierno Nacional asumir el acuerdo de paz como política de Estado. Archivo particular.



Reincorporación en el Acuerdo Final: negociación y visión general

y adelantar el seguimiento de la reincorporación según los términos acordados.

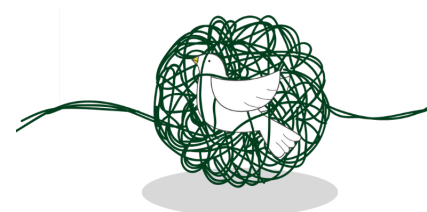
Este proceso considera el tránsito a la legalidad mediante la acreditación de los excombatientes, la que habilita el acceso de estas personas a la oferta de bienes y servicios del Estado que garantizarán una reincorporación sostenible: programas y proyectos productivos, renta básica, bancarización, asignación única de normalización y seguridad social.

Lo anterior se logra mediante la articulación con otros dos elementos fundamentales del Acuerdo. En primer lugar, está el compromiso claro con las garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos. En ese sentido, pretende brindar protección a los habitantes del territorio nacional, en especial, a las colectividades y organizaciones sociales defensoras de derechos humanos en territorios específicos; esto, entre otras cosas, mediante la creación de la Unidad Especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales, la instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, el Cuerpo Élite de la Policía y la integración de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. Adicionalmente, en relación con el punto 2, el Acuerdo busca generar garantías de seguridad para el ejercicio de la política, especialmente, para los que se identifiquen como oposición y para el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

Todo este componente guarda una estrecha relación con el punto 4.3, ya que el Acuerdo reconoce la complementariedad entre narcotráfico y las organizaciones criminales responsables de homicidios y amenazas a la seguridad de defensores/as de derechos humanos y movimientos sociales. Por lo tanto, el desmantelamiento de estas organizaciones es fundamental para la construcción de la paz territorial y las garantías de seguridad en el ejercicio de la política y la movilización social.

En segundo lugar, está la transformación estructural del campo que garantizará la sostenibilidad del proceso, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. Para lograr esto, el Acuerdo estima diversos elementos como el Fondo de Tierras, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la infraestructura, el desarrollo social, etc.

En general, la reincorporación es un proceso complejo e interconectado con diversos elementos del Acuerdo, lo que representa un gran reto para las entidades responsables de la implementación. Ahora bien, es necesario reconocer que, en contraste con la exhaustiva y rigurosa negociación del cese al fuego y la dejación de las armas, la negociación de la reincorporación fue sucinta y expedita, con lo que no logró fundamentar e integrar una visión verdaderamente colectiva y participativa más allá de ciertos enunciados generales que no se materializan en compromisos específicos con alto nivel de detalle.

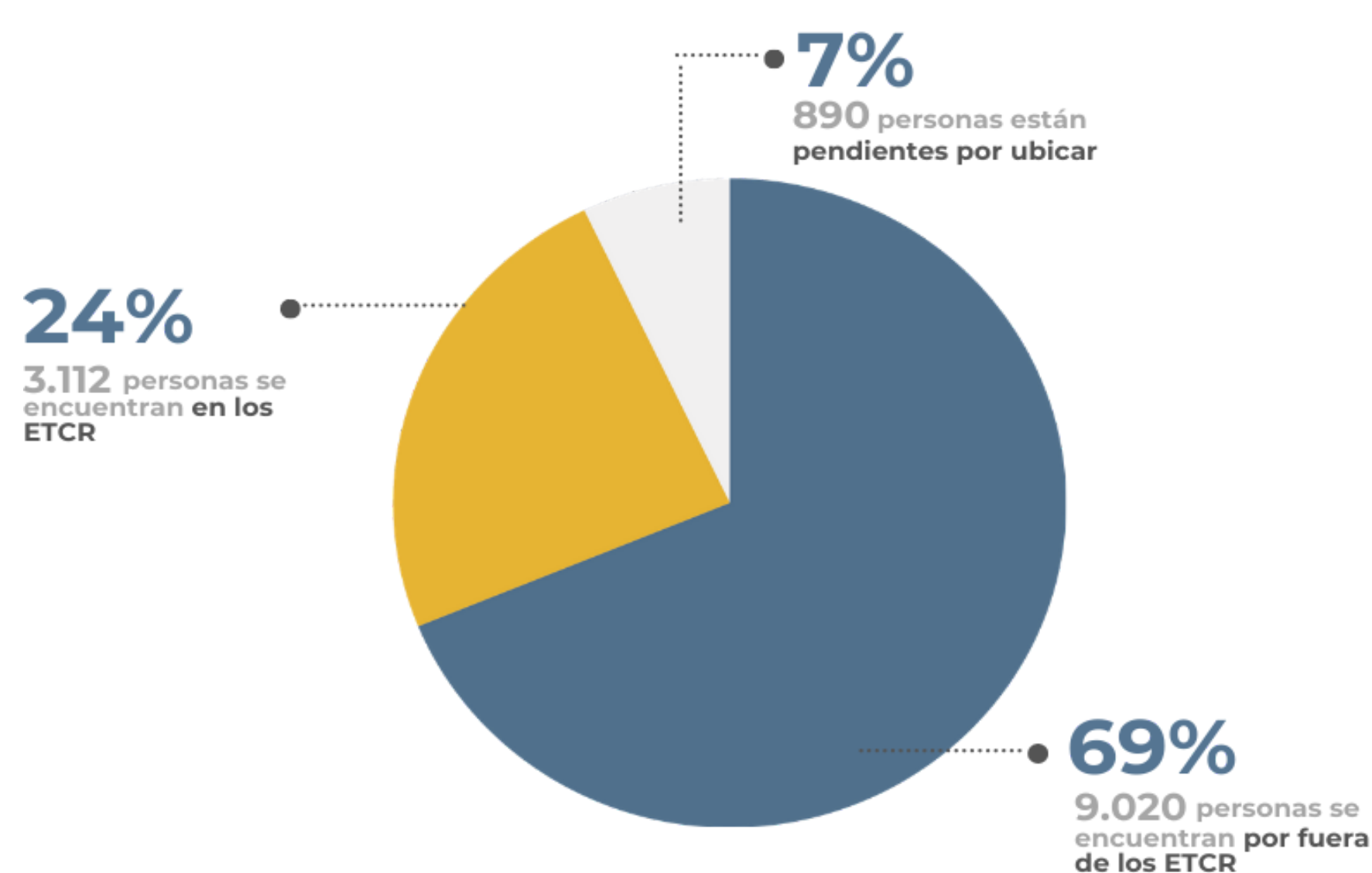


Caracterización de la población en reincorporación

La formulación e implementación de políticas públicas requiere de información clara y precisa para la toma de decisiones fundamentadas que se inclinen por la garantía de derechos con criterios de eficiencia y efectividad. La reincorporación de los excombatientes de FARC no es la excepción, por lo que el Acuerdo contempló, por un lado, la realización de un censo socioeconómico para caracterizar la población e identificar planes y proyectos, y por otro, la acreditación como instrumento habilitante para el acceso a la oferta institucional.

En relación con esta última, se debe considerar que a hoy no hay consistencia en las cifras, ya que para la ARN hay 13.202 personas acreditadas, pero para la Oficina del Alto Comisionado para la Paz hay 13.057⁸. En todo caso, la ARN informa que 13.022 personas están en proceso de reincorporación⁹⁻¹⁰, quienes se ubican en mayor proporción por fuera de los ETCR, empezando a tomar importancia la presencia en áreas urbanas, como en Bogotá en donde residen 655 excombatientes de las Farc:

Gráfica 1
Ubicación de personas en proceso de reincorporación



Fuente: Elaboración propia a partir de ARN (31 de agosto de 2019).

El resto del presente apartado del documento aborda la generalidad del universo poblacional, el enfoque de género, el enfoque étnico, el enfoque de discapacidad y el componente etario.

Generalidad del universo poblacional

En el caso del tránsito de las FARC-EP a la vida civil, el punto 3.2.2.6 del Acuerdo contempló que la identificación de necesidades del proceso de reincorporación económica y social se realizaría mediante un censo socioeconómico a cargo de la Universidad Nacional de Colombia.

Efectivamente, este fue realizado durante el año 2017, arrojando resultados descriptivos sobre la composición de la población excombatiente¹¹; sin embargo, la falta de información específica sobre cada excombatiente dificultó el uso de este instrumento como herramienta para la identificación de programas y proyectos, además del seguimiento y acompañamiento en el mediano y largo plazo del proceso de reincorporación. Por lo tanto, con el objetivo de conocer la situación y las expectativas de la población vinculada al proceso, la ARN decidió implementar el Registro Nacional de Reincorporación (RNR); con corte al 30 de junio de 2019 se habían aplicado 10.736 RNR a personas acreditadas y 213 a personas en Establecimientos Penitenciarios Carcelarios. Una vez efectuados los procesos de depuración de la información, se encontraban 10.708 excombatientes con RNR¹².

8. Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP (7 de octubre de 2019). Respuesta al derecho de petición con radicado OF119-00116117/IDM1206000). Bogotá.

9. Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN (31 de agosto de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.

10. Si se tiene en cuenta que al 10 de agosto habían sido acreditadas 13.049 personas, en el Gobierno Duque tan solo se han acreditado 8 personas. Bermúdez Liévano, Andrés (2018). "Los debates de La Habana: una mirada desde adentro". Fondo de Capital Humano para la Transición Colombiana, Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT). Pp. 161.

11. La presentación de este censo se puede consultar en el siguiente enlace: http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/piensa-paz/docs/presentacion_censo_farc.pdf. E, informe de rendición de cuentas sobre esta acción se puede consultar en el siguiente enlace: http://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/transparencia/2018/FORMATO_INFORME_INDIVIDUAL2018.pdf

12. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.

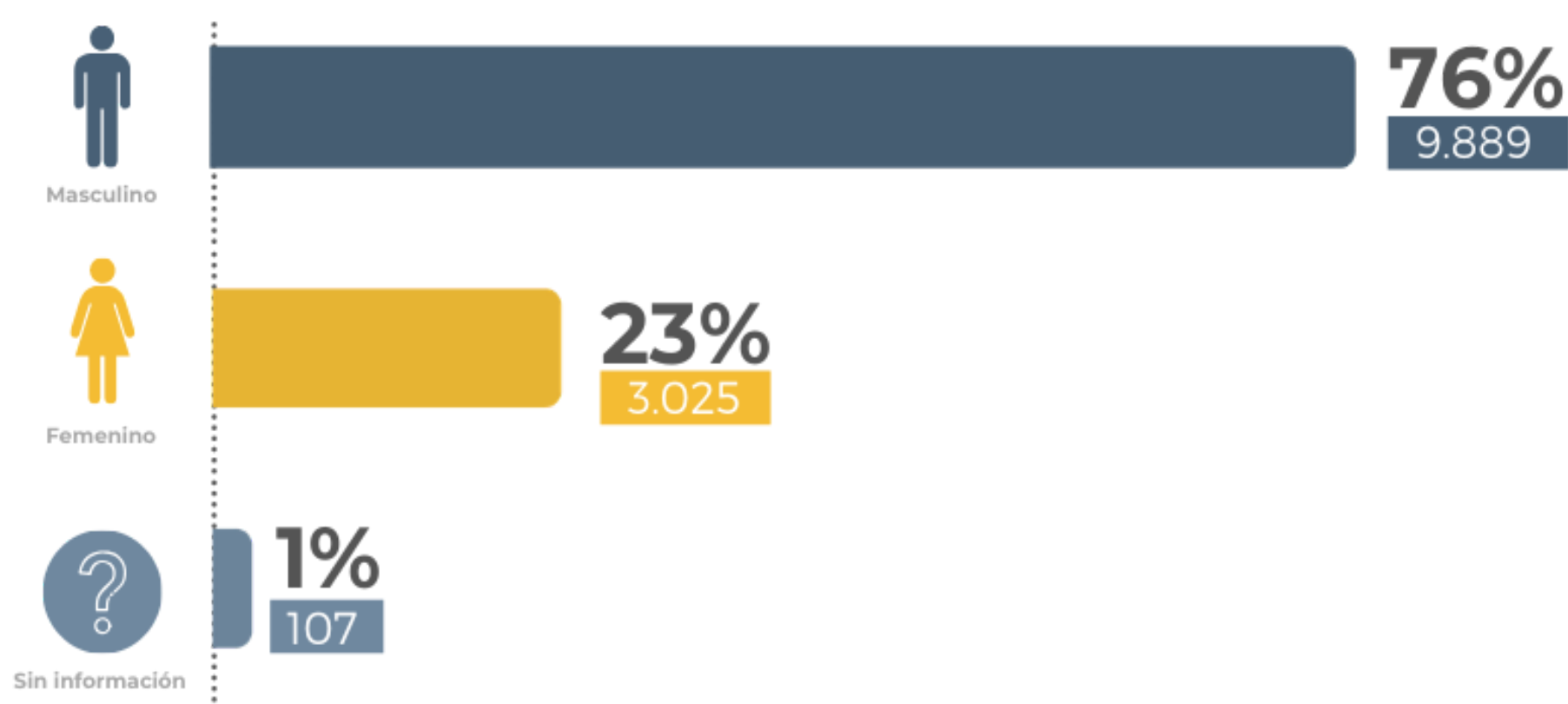
Caracterización de la población en reincorporación

Género

Es preciso cuestionar que el RNR no pregunta por género, por lo que la toma de decisiones y focalización de política es imposible, ya que la información sobre la población excombatiente LGBTI no es clara. Lo anterior sucede a pesar de que el Acuerdo comprende que el enfoque de género es transversal, al entenderse como el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias específicas de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Entonces, en cuanto al sexo de la población, se encuentra que más de tres cuartas partes son hombres.

Gráfica 2

Excombatientes en proceso de reincorporación desagregado por sexo

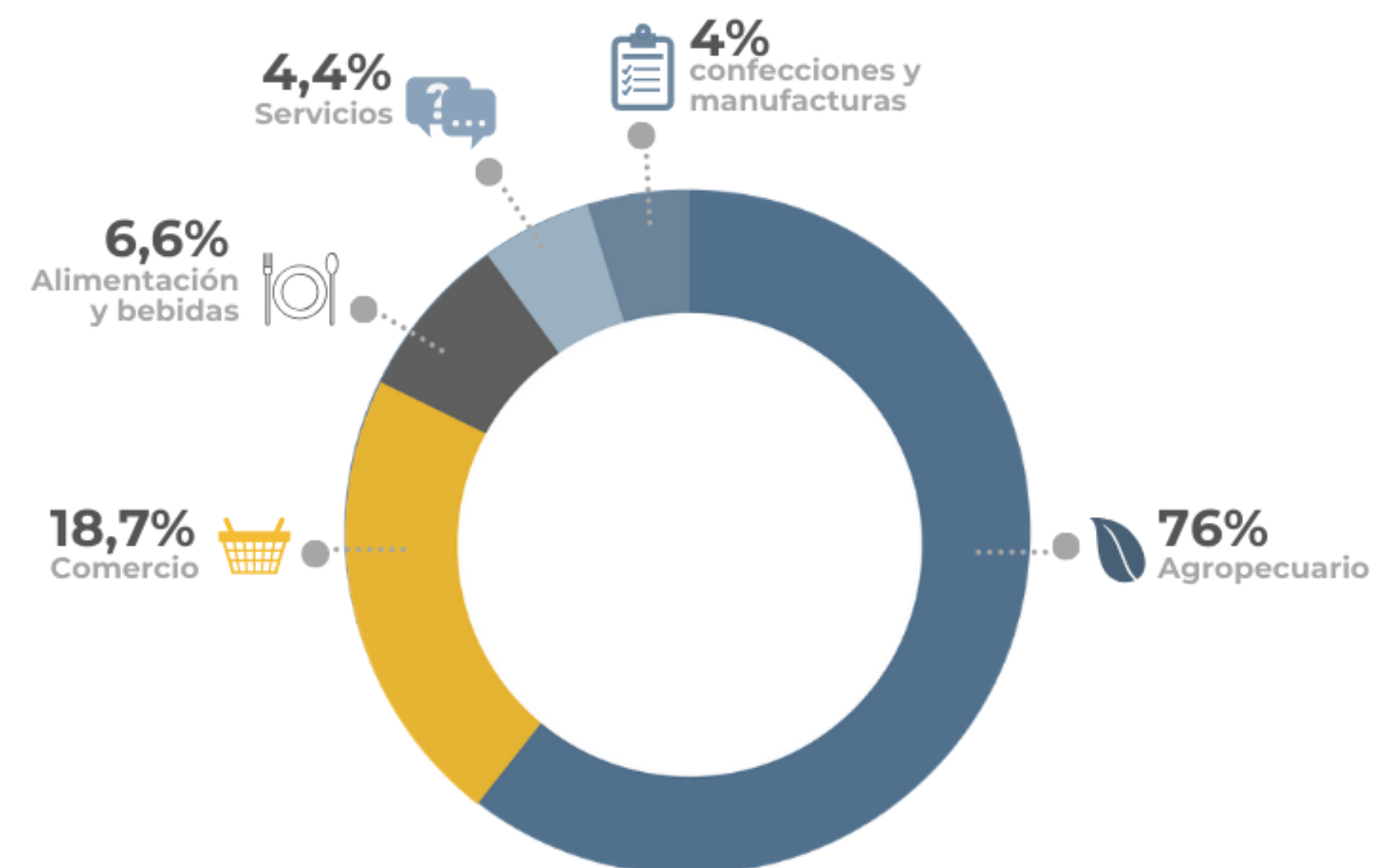


Fuente: Elaboración propia a partir de ARN (23 de agosto de 2019).

A propósito de la reincorporación, este enfoque se ha aplicado, fundamentalmente, en tres elementos: autonomía económica, acceso a la educación y ciudadanía activa.

En términos de autonomía económica, es importante señalar que según el RNR los intereses de generación de ingresos de las mujeres se concentran en los siguientes sectores:¹³

Intereses de generación de ingresos de las mujeres



Teniendo presente esto, la mesa técnica de género del CNR, en compañía de las Naciones Unidas, construyó herramientas para incorporar un enfoque de género en planeación y aprobación de los proyectos productivos; sin embargo, no se cuenta con información clara del impacto de tales herramientas.

Adicionalmente, en el marco de una comprensión integral de la autonomía se ha intentado promover estrategias para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado permitiendo el acceso efectivo a los demás componentes de la reincorporación; en esa vía, la ARN, en articulación institucional con el ICBF y la Alta Consejería para la Primera Infancia, ha construido un documento pedagógico sobre economía del cuidado. Además, se está implementando el proyecto "Estrategia de reincorporación socioeconómica de exintegrantes de las FARC-EP con enfoque comunitario, de género, étnico y poblacional", del Peacebuilding Fund (PBF) que busca implementar acciones de atención integral a 150 niñas, niños y adolescentes, desde una perspectiva de género en cinco ETCR: Llano Grande, La Fila, Agua Bonita, Colinas y Yari¹⁴.

13. 5,5% Ns/Nr: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (30 de junio de 2019). Presentación: "Panorama general, educación, salud, hábitat, generación de ingresos: Registro Nacional de Reincorporación". Bogotá.

14. Los recursos de cooperación asignados para el proyecto son USD \$734.000. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (23 de agosto de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF119-023886/IDM112000. Bogotá.



Caracterización de la población en reincorporación

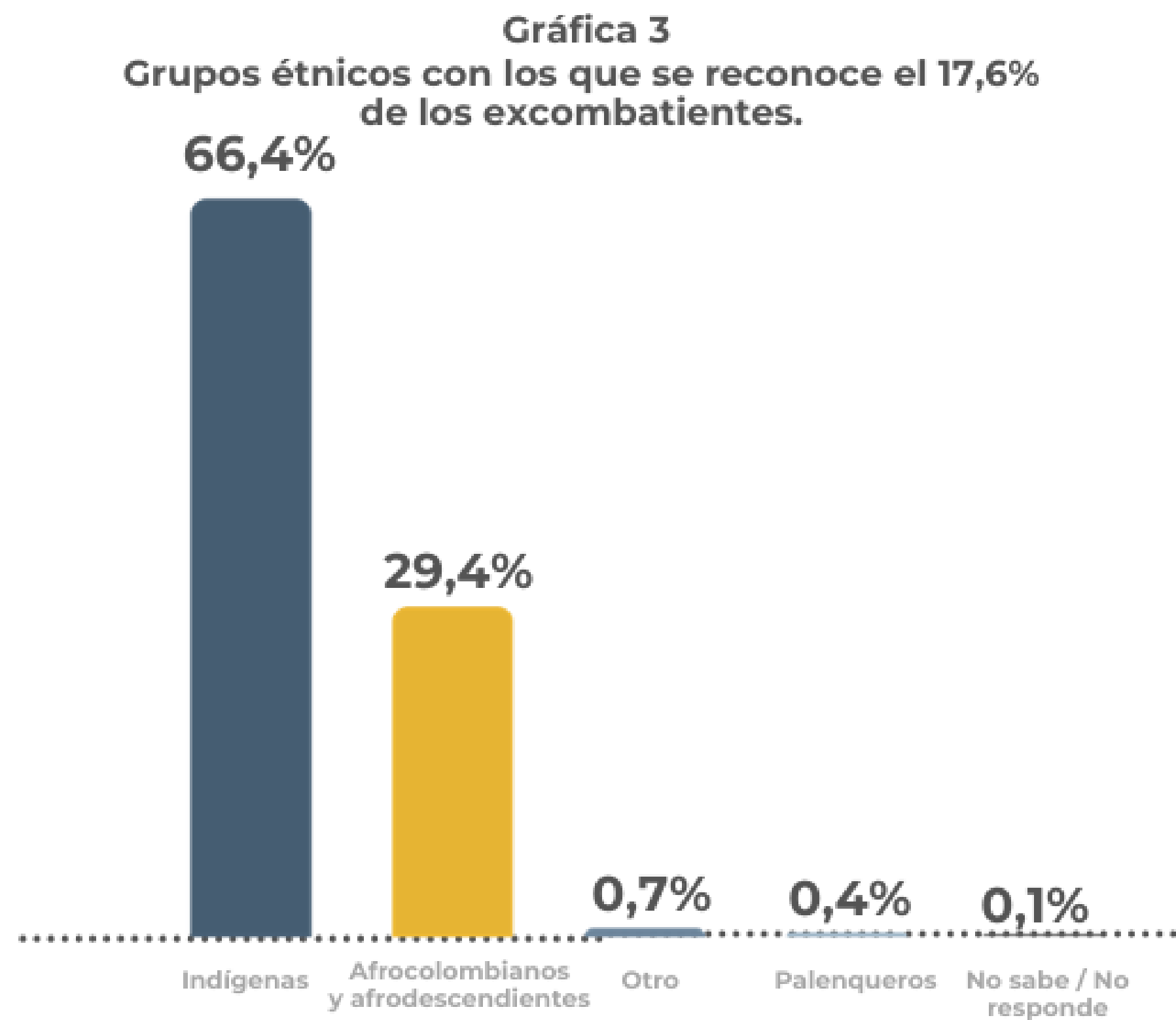
En acceso a la educación, según el RNR, el 90,5% de las mujeres manifestaron su interés de seguir estudiando. En ese sentido, se ha avanzado en la acción 4.27 del CONPES 3931 “Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP” con lo que durante el periodo 2018-II, de 188 mujeres en proceso de reincorporación con hijos y jefas de hogar se han vinculado educación básica primaria, secundaria, superior y a formación para el trabajo¹⁵.

En ciudadanía activa, se ha diseñado el proceso “Acciones Comunitarias con Enfoque de Género y Derechos de las Mujeres” el cual se está implementando en 10 territorios, vinculando directamente a 300 mujeres, promoviendo la participación política y toma de decisiones de las mujeres en proceso de reincorporación.

Étnico

El PMI señala que el enfoque étnico se basa en el respeto a los derechos a la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio, a la participación, la consulta y el consentimiento previo, libre e informado; a la identidad e integridad social, económica y cultural, a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, que implican el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad, los mecanismos vigentes para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente¹⁶.

Según el RNR, el 17,6% de los excombatientes se reconoce como parte de un grupo étnico, específicamente, los siguientes:



Fuente: Elaboración propia a partir de ARN (23 de agosto de 2019).

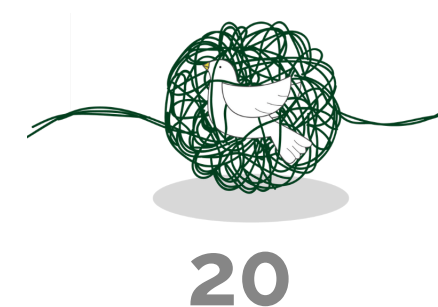
En búsqueda de avanzar con este enfoque, actualmente la ARN se encuentra en el proceso de diseño participativo del documento mediante el cual se desarrollará e implementará el programa especial de armonización para la reincorporación social con enfoque diferencial étnico y de género, el cual contendrá lineamientos para la atención diferencial, así como la oferta institucional para la población étnica en proceso. Una vez este documento esté culminado se someterá a los procesos de consulta previa correspondientes con las instancias consultivas nacionales; se prevé que las consultas se realizarán en el año 2020.

Discapacidad

En el marco del Acuerdo, las personas en condición de discapacidad por razón del conflicto armado se configuran como sujetos de atención especial por parte del Estado. Si bien este no es un enfoque transversal, si es un elemento de gran importancia para garantizar la reparación y la reconciliación, en especial para

15. Departamento Nacional de Planeación (17 de julio de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado 20196630360322. Bogotá.

16. Departamento Nacional de Planeación (29 de junio de 2018). Documento CONPES 3932: “Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial”. Bogotá.



Caracterización de la población en reincorporación

los excombatientes que, por una u otra discapacidad, podrían ver afectado su tránsito efectivo y digno a la vida civil. Según el RNR el 10,5% (1.127) de la población señala tener una discapacidad, siendo hombres el 84% y mujeres el 16%; llama la atención que el 40,3% del total no especifica cuál tipo de discapacidad padece:

Gráfica 4
Discapacidad manifestada por el 10,5% de los excombatientes



Fuente: Elaboración propia a partir de ARN (23 de agosto de 2019)

En ese componente, la reincorporación se ha enfocado, fundamentalmente, en el acompañamiento psicosocial y el acceso a la educación y el trabajo. Para el primer semestre del año 2019, se ha brindado acompañamiento psicosocial a 98 personas de las 112 que han recibido prótesis o ayudas técnicas en el marco del proceso de reincorporación. La ARN informa que el número de personas no atendidas se debe a dificultades para establecer contacto para el acompañamiento.

En cuanto al acceso a educación no hay información más allá de la formulación de programas que tienen como objetivo la

inclusión de personas con discapacidad en la formación académica. Para esto, en cumplimiento de la acción 4.30 del CONPES 3931, la ARN se ha propuesto un cronograma de implementación compuesto de 4 fases, con fechas de cumplimiento así: 1) Alistamiento: a) articulación con Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación Nacional (30/11/2018); b) caracterización de necesidades educativas de los exintegrantes FARC con discapacidad (30/05/2019). 2) Diseño propuesta: a) redactar propuesta para el acceso a la formación educativa por parte de los exintegrantes FARC con discapacidad a partir de las necesidades identificadas (31/03/2019). 3) Articulación: a) articulación con la Unidad Técnica de Reincorporación con perspectiva de presentar al CNR (30/04/2019). 4) Implementación: a) definir en los territorios de implementación la oferta educativa para personas con discapacidad (30/07/2019); b) convocatoria de personas con discapacidad interesadas en acceder a formación académica disponible (según cronograma académico) y desarrollo de la propuesta para el acceso a formación educativa (2019-2026)¹⁷.

Etario

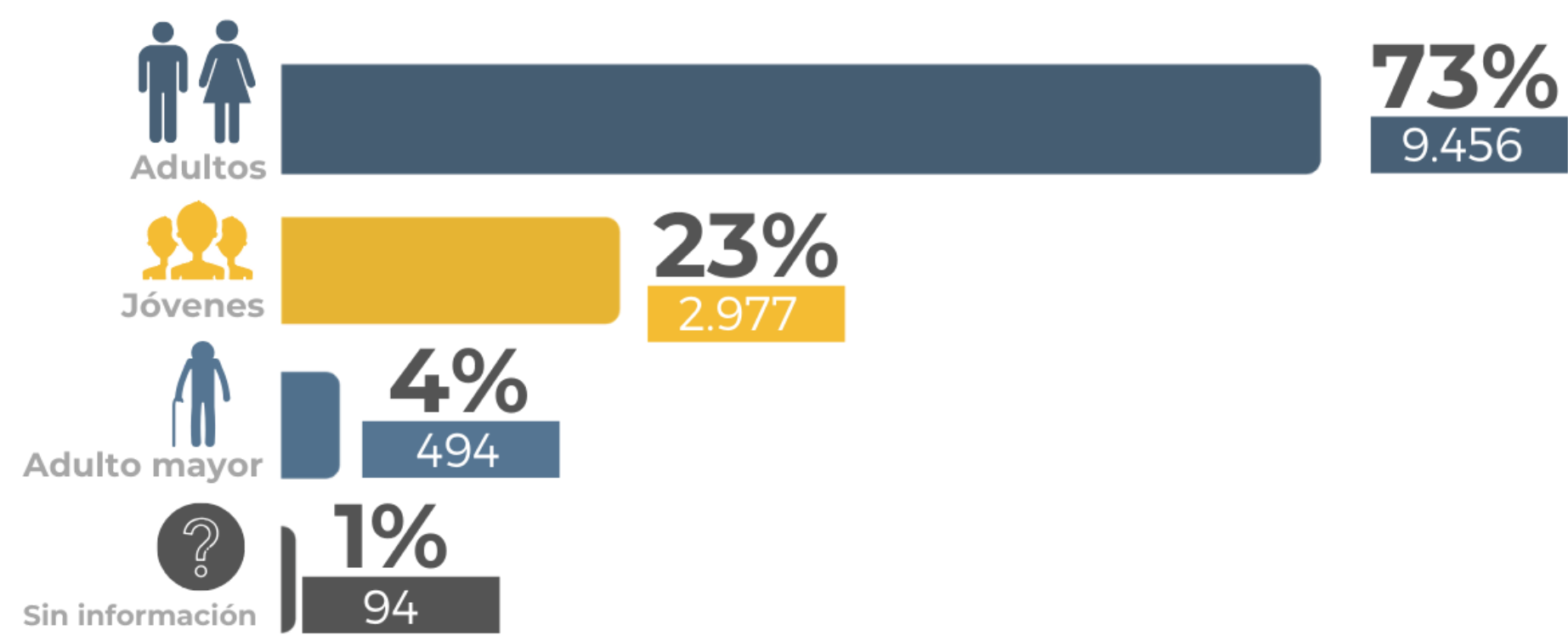
Según el RNR, los jóvenes y los adultos mayores representan al menos el 27% de la población excombatiente. Estas personas sufren de unas condiciones especiales que dificultan el proceso de reincorporación; para el primer grupo, las altas expectativas¹⁸ contrastan con la falta de oferta estatal acorde a sus necesidades, y para los segundos, su edad dificulta la adaptación a la vida civil y el mundo laboral, especialmente para quienes llevaban mucho tiempo como combatientes.

17. Departamento Nacional de Planeación (17 de julio de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado 20196630360322. Bogotá.

18. Según el RNR el 77,6% de los jóvenes sienten optimismo o motivación respecto a su futuro.

Caracterización de la población en reincorporación

Gráfica 5
Excombatientes en proceso de reincorporación
desagregado por grupo etario



Fuente: Elaboración propia a partir de ARN (23 de agosto de 2019).

La ARN informa que está avanzando en la fundamentación del programa de atención a necesidades específicas ¹⁹. En términos prácticos, entre enero y junio de 2019, las personas adultas mayores han sido acompañadas a través de 3.564 acciones, beneficiando 427 personas. Por otro lado, el Camino Diferencial de Vida, ha sido formulado con la participación de 65 jóvenes en proceso de reincorporación, sin embargo, no se conoce los avances en su implementación.

19. CAPAZCIDADES es el programa de atención especial de personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades de alto costo, en proceso de reincorporación, cuyo diseño está siendo liderado por la ARN, como respuesta a la acción 4.7 del Documento CONPES 3931 de 2018.

Estado actual de la reincorporación política, social y económica

Desde la negociación en La Habana, el proceso de reincorporación de las FARC ha implicado un desafío importante para el Estado colombiano, ya que su visión participativa y colectiva rompe con la tradición de la reintegración individual, en la cual el país tiene una larga experiencia. Este cambio de enfoque ha significado transformaciones organizacionales como el cambio de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); al igual que transformaciones en las prácticas institucionales de recepción y tratamiento de casos. Ahora bien, se debe tener en cuenta que lo anterior no implica un abandono del enfoque individual, sino más bien, un esfuerzo por integrar visiones diferentes que se deben tomar como complementarias y no como excluyentes.

Uno de los principales retos de cara a generar opciones viables que mitiguen el riesgo de reincidencia es lograr una reincorporación colectiva y comunitaria, la cual no se debe tomar como la suma de casos individuales exitosos; lamentablemente, la evidencia demuestra que el proceso ha tendido hacia la fragmentación y la individualización. Teniendo presente esto, la presente sección se ocupa de describir la situación actual de la reincorporación política, social y económica, haciendo énfasis en los elementos colectivos y comunitarios, además de los ETCR y las NAR.

Reincorporación política

La mayoría de los procesos de paz que ponen fin a un conflicto armado interno se caracterizan por la proscripción del uso de armas en política a cambio de las garantías para la participación y la disputa en el escenario político democrático. En el caso colombiano se acordó la creación de un nuevo partido político con

asistencia técnica, además de garantías para el funcionamiento, las campañas electorales y el acceso a medios. El estado actual de este componente del proceso es el siguiente:

- El Consejo Nacional Electoral (CNE) en sala plena fijó las cuantías y designó los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento y para el Centro de pensamiento y formación política al Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, para la vigencia del año 2019. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 se fijó la suma de \$3.662 millones de pesos para el funcionamiento del partido. Para la financiación del Centro de Pensamiento y formación política, se reconoció la suma de \$3.845 millones de pesos. Adicionalmente, se descontó el 1% del valor reconocido para la contratación del sistema de auditoría externa. Así, para la vigencia 2019 el partido cuenta con un neto a girar de \$7.433 millones de pesos²⁰.
- En términos del acceso a medios de comunicación el CNE es el encargado de realizar la asignación de espacios publicitarios. Para el periodo entre el 12 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 se contempla un total de 2.106 intervenciones, teniendo en cuenta que se usan 10 medios de comunicación durante los días hábiles de la semana. En la repartición, al partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común le correspondieron 84 intervenciones, las cuales representan el 3,98% del total²¹.
- En cumplimiento de lo acordado, actualmente el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común cuenta con diez curules en el Congreso de la República, cinco en cámara y cinco en senado. En relación con esto hay que señalar dos puntos:

20. Consejo Nacional Electoral (19 de junio de 2019). "CNE aprueba gastos de funcionamiento del partido político FARC". Bogotá: Comunicados oficiales.

21. Consejo Nacional Electoral (2019). "Repartición de espacios publicitarios 2019". Bogotá.

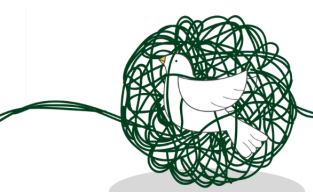


Estado actual de la reincorporación política, social y económica

- Luciano Marín Arango (Iván Márquez): Actualmente, no se encuentra en ejercicio de las funciones como congresista, dado que nunca tomó posesión de su cargo, ante lo cual el Consejo de Estado, mediante sentencia del 14 de junio de 2019, decretó la pérdida de investidura con base en el numeral tercero del artículo 183 de la Constitución Política, el cual establece que una de las causales para lo anterior, es la no toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a la fecha de instalación de las cámaras. Por lo cual el partido político de las FARC hizo uso de la facultad otorgada por el artículo 134 de la Constitución Política, de reemplazar a los miembros de corporaciones públicas ante las faltas absolutas ocurridas por la pérdida de la investidura y que no concurren con una causal para darse la figura de la silla vacía, por lo que su curul fue asignada a Israel Zúñiga.
- Seuxis Pausias Hernández (Jesús Santrich): El sí tomó posesión de su cargo como Representante a la Cámara, sin embargo, se encuentra prófugo de la justicia, ya que sobre él recae una orden de captura por delitos relacionados con narcotráfico. En ese sentido, el 13 de septiembre de 2019, el Tribunal Especial para la Paz de la JEP lo declaró como desertor armado manifiesto del proceso de paz, decisión que fue acogida por la Cámara de Representantes por medio de Resolución 2651 del 6 de noviembre de 2019, mediante la cual se declara la vacancia absoluta de la curul y se le solicita al Consejo Nacional Electoral informar qué persona debe asumir la curul de acuerdo con la lista entregada por el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.



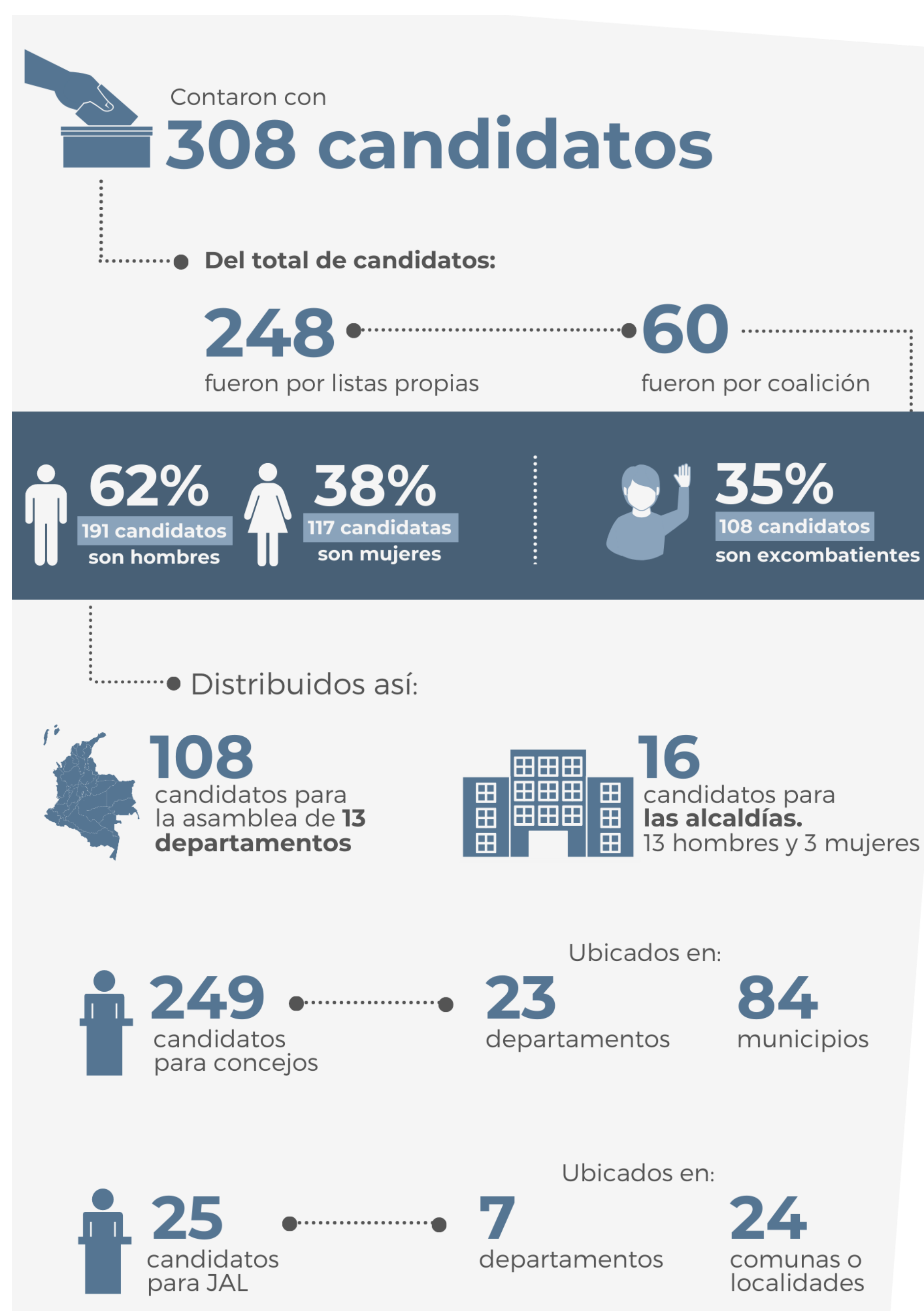
El 20 de julio de 2018 se posesionaron los congresistas del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común y, en su primer año, figuran, como coautores de 18 proyectos de ley y seis de acto legislativo, enfocados a cumplir lo suscrito en La Habana. Foto de Diego Caucayo, tomada de El Tiempo.



Estado actual de la reincorporación política, social y económica

- El acto legislativo 03 del 23 de mayo del 2017 y el Auto N° 499/17 de la Corte Constitucional establecieron la designación transitoria de un delegado del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común ante el CNE que podrá participar en las deliberaciones de esa corporación. Actualmente el delegado es Pablo Julio Cruz Ocampo.

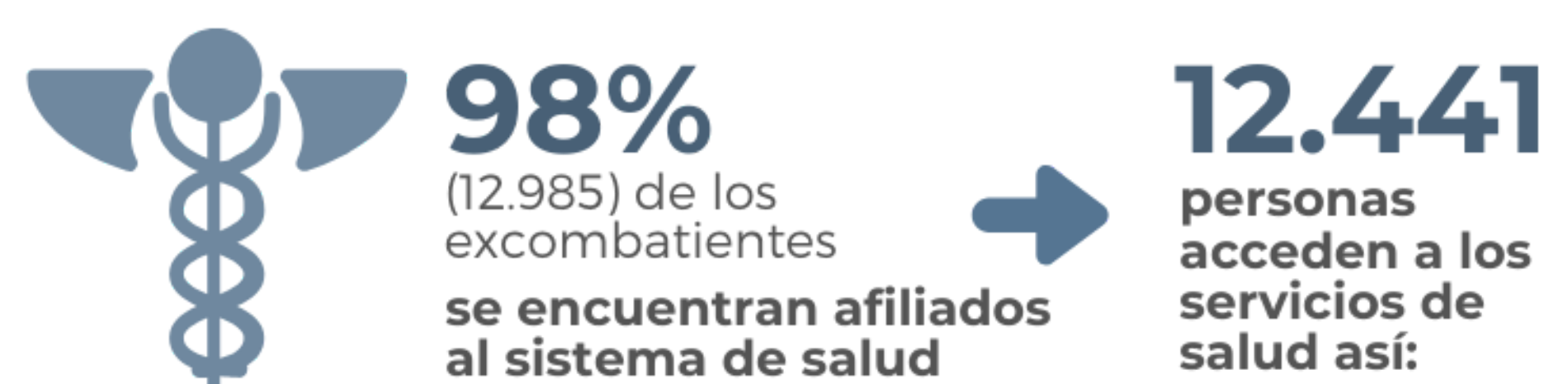
- Para las elecciones locales del 27 de octubre de 2019 el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común cuenta con un total de 308 candidatos²²; de estos, llaman la atención los siguientes datos:



Reincorporación social

Para un proceso integral es fundamental reconocer la ciudadanía y los derechos de los excombatientes, quienes esperan acceder a la diversidad de la oferta estatal de bienes y servicios con el fin de avanzar en la adquisición de capacidades que les garantice autonomía y adaptación a la vida civil.

Los avances en los diversos retos de la reincorporación social se resumen en los siguientes elementos:



10.958 a régimen subsidiado, 1.446 a régimen contributivo y 37 en régimen de excepción o especial²³. En todo caso, se debe tener en cuenta que se puede estar afiliado no implica, necesariamente, tener activo el servicio médico.

- En cuanto a acompañamiento psicosocial hay varios elementos del RNR que vale la pena señalar: el 42,9% de las personas usa algún método anticonceptivo y el 40,9% ha recibido atención sexual y reproductiva. Por otro lado, el 22,7% de los excombatientes manifestó haber recibido algún tipo de acompañamiento psicosocial, mientras que el 55,5% quiere acceder a este servicio. Con lo que aún falta brindar atención al 59,1% de las personas que quieren recibir el acompañamiento. Por lo tanto, es crucial avanzar en la validación e implementación del Plan Nacional de rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición, esto en articulación del Programa de Acompañamiento psicosocial con

22. Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (2019). "Informe preliminar de gestión electoral".

23. Es importante precisar que esta cifra presenta variaciones mes a mes debido a las novedades de retiro, desafiliación y fallecimiento que se reportan desde el Ministerio de Salud y Protección Social: Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 - 31 de agosto 2019". Bogotá.

Estado actual de la reincorporación política, social y económica

enfoque de género, derechos de las mujeres, territorial y étnico que se encuentra en construcción por parte de la ARN en el marco de la implementación del Documento CONPES 3931.

- El 82% de las personas, (10.827 excombatientes) cuentan con afiliación a algún régimen pensional, destacando que de estos sólo el 2% se encuentra vinculado a los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)²⁴.
- En educación, según el RNR²⁵:



92,7%
de personas en reincorporación sabe leer y escribir



79,2%
cuenta con algún grado o ciclo educativo alcanzado y certificado

Asimismo, en este componente hay varios retos derivados de que el 86,1% manifestó su interés en estudiar o seguir estudiando, pero hay varias razones por las que las personas no se encuentran estudiando: no cuentan con tiempo por sus ocupaciones, no hay cobertura en la región, se encuentran dedicados(as) al cuidado de la familia, etc. En respuesta a lo anterior, según la ARN, tan solo el 40,7% de los excombatientes en proceso de reincorporación (5.310) ha accedido al sistema educativo²⁶:

- Modelo arando la educación: 1.773.
- Modelo maestro itinerante: 1.335.
- Modelo de Formación para Adultos (MEFR): 712.
- Oferta pública: 1.465.
- Becas universidad ELITE y Organización de Estados Iberoamericanos: 25.

- 247 personas en reincorporación que certificaron sus saberes se encuentran en procesos de formación técnica en las siguientes líneas: Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, Auxiliar en Apoyo Administrativo, Técnico en Salud Oral. Este proceso hace parte del "Proyecto de Fortalecimiento de comunidades para la Paz", implementado a través de una alianza del SENA y Cruz Roja²⁷.

- Un total de 3.543 excombatientes (incluidas 914 mujeres) están inscritos en programas de formación para el trabajo a través del Servicio Nacional de Aprendizaje²⁸.

- Con el objetivo de avanzar en la reincorporación comunitaria, promover y fortalecer escenarios para la convivencia, la reconciliación y el fortalecimiento de entornos protectores, se implementaron 6 acciones comunitarias para la reconciliación por un valor de \$591 millones de pesos en los ETCR Anorí, Icononzo, La Macarena y Puerto Asís, así como en dos zonas aledañas (Algeciras, Huila) y el Resguardo Mayasquer en Tallambí (Nariño), vinculando a 178 personas de estas comunidades y exintegrantes de las FARC²⁹.

- Hay la vinculación de procesos comunitarios a 42 iniciativas PDET del Pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz (en temas como el fortalecimiento de mecanismos de participación, el desarrollo de infraestructura comunitaria y la educación para la paz) al SIGO (Sistema de Información sobre Gestión y Oferta) de la ART³⁰.

24. Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN (31 de agosto de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.

25. 36,8% nivel de primaria básica, 19,2% nivel de básica secundaria y 23,2% nivel de educación media o superior.

26. Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN (31 de agosto de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.

27. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.

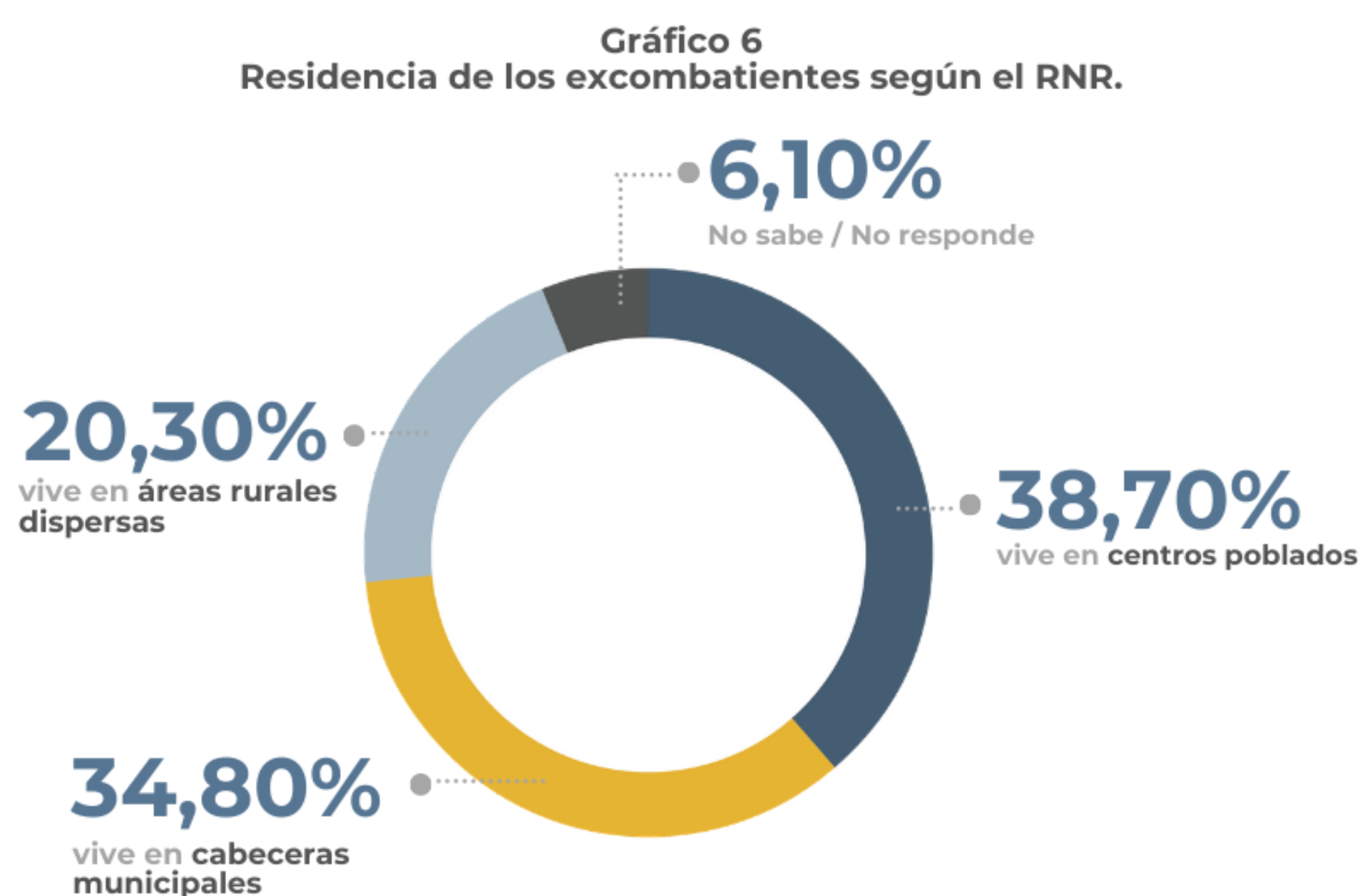
28. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (1 de octubre de 2019). "Informe del Secretario General". S/2019/780.

29. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de julio de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de julio 2019". Bogotá.

30. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (10 de octubre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF119-028576/IDM112000. Bogotá.

Estado actual de la reincorporación política, social y económica

- En vivienda se encuentra que las personas en proceso de reincorporación residen en los siguientes espacios:



Fuente: Elaboración propia a partir de ARN (30 de junio de 2019).

Adicionalmente, según el RNR, el 35,1% de las personas informó vivir en arriendo, mientras que el 9,3% en vivienda propia y el 28,5% vive en espacios con permiso del propietario sin pago alguno. A propósito del acceso a servicios públicos un 14,3% de las personas afirmó no contar con servicios públicos. Intentando responder a algunos de los problemas que muestran estos datos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la estimación de \$160.000 millones para la atención con una solución de vivienda nueva rural en sitio propio para el total de personas que habitan los ETCR. Adicionalmente, en la Comisión Intersectorial de Vivienda, se aprobó la destinación de recursos de la actual vigencia (2019) por valor cercano a \$2.126 millones, para la asignación de 40 Subsidios Familiares de Vivienda Rural; en ese sentido, la ARN ha iniciado las gestiones para la identificación de potenciales beneficiarios; en dicho ejercicio se ha priorizado el ETCR el Estrecho, en Patía, Cauca³¹.

En todo caso, se debe tener en cuenta que el artículo 255 del Plan Nacional de Desarrollo trasladó la responsabilidad de la vivienda rural al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de 2020, por lo que es primordial ejecutar el presupuesto asignado a vivienda rural a cargo del Ministerio de Agricultura para la vigencia 2019. Por otro lado, más allá de lo procedimental, el enfoque debe estar en llegar a más población estimulando la reincorporación comunitaria mediante la oferta de equipamientos, cuyos beneficios trasciendan la población excombatiente; sin embargo, la oferta institucional se ha concentrado en los ETCR, lo cual genera incentivos perversos para la reconciliación de los territorios, ya que allí, en las zonas aledañas a estos espacios, las expectativas son muy altas.

- En el Acta 40 del CNR del 10 de diciembre de 2017, se acordó la creación de un Consejo Territorial de Reincorporación (CTR) por cada ETCR. En ese sentido, actualmente hay 24 CTR en funcionamiento, cada uno cuenta con un participante de las extintas FARC-EP y un delegado del Gobierno Nacional. Adicionalmente, la ARN informa que se creará la Mesa Técnica CTR (conformada por personas del equipo técnico del CNR/FARC y la ARN), la cual estará encargada de coordinar acciones para la cualificación técnica de los integrantes de dichas instancias³².
- Deshumanicemos DH es una organización de Desminado Humanitario integrada por 113 personas en proceso de reincorporación comprometidas con la reconciliación y la reconstrucción de los territorios. Sin embargo, actualmente se desconoce el avance de esta organización en el proceso de desminado, por lo cual es crucial que la OACP fortalezca y apoye este tipo de iniciativas.

31. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.

32. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (10 de octubre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF19-028574/IDM112000. Bogotá.

Estado actual de la reincorporación política, social y económica

Reincorporación económica

Generar condiciones de autonomía económica para los excombatientes es el catalizador necesario para lograr una reincorporación integral y sostenible. Sin esta sería imposible articular las necesidades de las personas con el acceso a bienes y servicios producidos individual y socialmente. Por lo tanto, el acuerdo contempla una serie de elementos referentes a apoyos económicos individuales y el desarrollo de proyectos productivos. El estado actual de este componente del proceso es el siguiente:

- Por concepto de Asignación Única de Normalización se han beneficiado 12.849 personas³³; es decir, un 97% del total de excombatientes acreditados según la ARN.
- Por concepto de Renta Básica vale la pena recalcar que el artículo 284 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 contempla que una vez cumplidos los veinticuatro (24) meses correspondientes a la misma, se otorgará una asignación mensual equivalente al 90% del

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, sujeta al cumplimiento de la Ruta de Reincorporación. En este sentido, el 6 de agosto de 2019, el Gobierno nacional expidió la Resolución 2536 mediante la cual se establecieron las características y condiciones para el otorgamiento del beneficio económico de asignación mensual. En tal sentido, con corte al 31 de agosto de 2019, hay 1.562 personas con renta básica y 9.947 con asignación mensual³⁴, con lo que un 88,3% (11.509) del total de personas en proceso de reincorporación reciben apoyo. Si esto se compara con las 11.979 personas que recibían renta básica al 31 de junio de 2019, en tan solo un mes, 470 personas dejaron de contar con el apoyo económico; lamentablemente no se cuenta con explicación sobre esto. Por lo tanto, es primordial avanzar en la concertación de la Ruta de Reincorporación con el fin de generar certidumbre económica y evitar incentivos negativos para la población excombatiente.

- Con corte al 10 de octubre de 2019 se cuenta con la siguiente información de proyectos productivos³⁵:

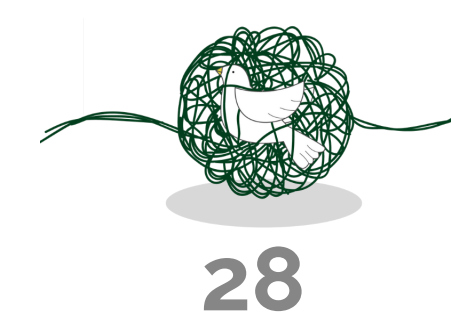
Proyectos productivos aprobados en 2019			
Tipo de proyectos	# de proyectos	Presupuesto	# de beneficiados
Individuales	559	\$5.258 millones	659
Colectivos	31	\$20.500 millones	1.906
Total	590	\$25.758 millones	2.565

Fuente: ARN (10 de octubre 2019)

33. Corte a 10 de julio de 2019: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (12 de julio de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF19-019235/IDM112000. Bogotá.

34. Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN (31 de agosto de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.

35. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (10 de octubre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF19-028576/IDM112000. Bogotá.



Estado actual de la reincorporación política, social y económica

Proyectos productivos desembolsados en 2019			
Tipo de proyectos	# de proyectos	Presupuesto	# de beneficiados
Individuales	552	\$5.186 millones	650
Colectivos	24	\$16.186 millones	1.531
Total	576	\$21.373 millones	2.181

Fuente: ARN (10 de octubre 2019)

Así, por concepto de proyectos productivos apoyados por la ARN, tan solo el 16,7% de los excombatientes en proceso de reincorporación se benefician con proyectos desembolsados. Si se tienen en cuenta los proyectos aprobados, el porcentaje de beneficiados apoyados por el Gobierno aumenta al 19,6%. No obstante, no se cuenta con información desagregada por género sobre estas personas.

- Adicionalmente, hay 1.820 personas beneficiadas con 37 emprendimientos productivos denominados XB (Extra Budget) financiados con \$2.197 millones de Cooperación Internacional³⁶. Sumando estos beneficiados con los de proyectos desembolsados por el Gobierno Nacional, se cuenta con un total de

4.001 excombatientes, lo cual significa que tan solo el 30,7% de las personas en proceso de reincorporación cuenta con un emprendimiento o proyecto productivo. Lo anterior es preocupante si se tiene presente que: 1) según el Registro Nacional de Reincorporación, el 95,4% de los excombatientes aspira a tener un proyecto productivo. 2) el presupuesto de los emprendimientos XB destina tan solo \$1,2 millones por cada persona beneficiada; por lo tanto, no se puede considerar que estas 1.820 personas cuentan con un proyecto productivo en los términos definidos por el Acuerdo.

- Los 24 proyectos productivos colectivos desembolsados se territorializan de la siguiente manera:

Territorialización de los proyectos productivos				
Departamento	ETCR	Línea productiva	Personas vinculadas	Costo en millones
Antioquia	La Plancha	Piscicultura	41	492,1
	Santa Lucía	Acceso a las TICS	24	192,0
		Ganadería doble propósito	105	1002,1
	N/A	Piscicultura	58	567,9
Bogotá	N/A	Imprenta y producción	53	424,0
		Restaurante y café	13	104,0

36. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.

Estado actual de la reincorporación política, social y económica

Caquetá	Miravalle	Granja integral	70	734,1
Cauca	El Estrecho	Limón Tahití	31	545,8
	Los Monos	Aguacate Hass	240	2344,1
		Trucha	59	555,2
	El Ceral	Granja integral con enfoque en café	94	752,0
Chocó	Caracolí	Maderable	28	358,7
	N/A	Piscicultura	50	586,7
Guaviare	Las Colinas	Caña panelera	21	467,9
	Charras	Ecoturismo	12	356,8
Meta	La Guajira	Ganadería doble propósito (Coagrancc)	85	804,2
		Ganadería doble propósito	86	770,4
	N/A	Ganadería doble propósito	152	1301,8
		Ganadería silvopastoril	106	1008,6
		Porcicultura	40	444,2
		Producción piscícola	32	563,3
Putumayo	La Pradera	Piscicultura	90	1017,8
Tolima	La Fila	Ganadería doble propósito	17	487,7
Sucre	N/A	Ganadería de levante y ceba	24	304,5
Total		24	1531	16.186,7

Con lo anterior, el 50% de los ETCR cuentan con proyectos productivos desembolsados.

- Las 650 personas beneficiadas con proyectos productivos individuales desembolsados se distribuyen en 29 departamentos y la ciudad de Bogotá. Específicamente, se concentran en los

departamentos de Norte de Santander (13,6%), Huila (9,3%), Arauca (6,9%), Sucre (6,7%) y Bogotá (6,7%).

- Cruzando el total de 2.181 beneficiados con proyectos productivos desembolsados, con el total de 10.708 excombatientes del RNR

Estado actual de la reincorporación política, social y económica

desagregado por departamento, se encuentra que ninguno de los departamentos logra superar el 42% de excombatientes con proyecto

productivo. Especialmente, preocupa la situación de los siguientes departamentos:

Excombatientes sin proyectos productivos por departamentos priorizados			
Departamentos	Excombatientes con proyecto desembolsado	Total de excombatientes del RNR	Porcentaje cubierto con proyectos
La Guajira	3	317	0,9%
Nariño	10	338	3,0%
Valle del Cauca	11	360	3,1%
Cesar	8	210	3,8%
Tolima	33	595	5,5%
Arauca	43	421	10,7%
Guaviare	51	456	11,2%
Caquetá	100	697	14,3%
Norte de Santander	89	572	15,6%

Fuente: ARN (10 de octubre 2019)

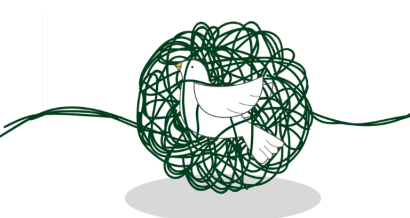
Ya sea por condiciones de seguridad o de desarrollo territorial, en varios de estos departamentos las condiciones para la sostenibilidad del proceso de reincorporación son muy frágiles. Por ejemplo, según la Fiscalía, el 42,3% de los homicidios a excombatientes se han producido en cinco de estos departamentos: Nariño, Caquetá Norte de Santander, Valle del Cauca y Arauca³⁷. Por lo tanto, es necesario avanzar en estrategias para que todos los excombatientes que así lo deseen, cuenten con un proyecto productivo.

- Entre el 28 de agosto de 2019 y el 10 de octubre se han aprobado 205 proyectos

productivos, de los cuales 6 son colectivos (270 beneficiados) y 199 individuales (243 beneficiados); representando así un 34,7% del total de proyectos aprobados desde la firma del Acuerdo. Si bien esto se debe reconocer como un esfuerzo del Gobierno Nacional por avanzar en la cobertura de proyectos productivos, es necesario poner una alerta a propósito de la viabilidad técnica y la sostenibilidad de estos, además de la vinculación con los PDET y el desarrollo conjunto con las comunidades.

- La Consejería para la Estabilización y Consolidación informa que en el marco de la articulación ARN – SENA, fueron aprobadas

37. Fiscalía General de la Nación (10 de septiembre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado No. 20195700003791. Bogotá.



Estado actual de la reincorporación política, social y económica

aprobadas y con asignación de recursos del Fondo Emprender, 15 unidades productivas para acceder a un total de \$1.871 millones. Las unidades productivas están ubicadas en los departamentos de Cesar, Antioquia, Santander, Caquetá, Huila, Nariño, Boyacá y Cundinamarca³⁸.

- Tan solo el 5,6% de los excombatientes en proceso de reincorporación han accedido a la reincorporación institucional:

- Se ha contratado un total de 26 personas por valor de \$448 millones de pesos para el apoyo a las gestiones en los ETCR y articulación con los Grupos Territoriales. Así mismo, se cuenta con 3 personas exintegrantes de las FARC en proceso de reincorporación, vinculadas a procesos de articulación con el Consejo Nacional de Reincorporación y 1 vinculada a la Unidad Técnica de o Reincorporación (UTR). Sobre esta última, vale la pena mencionar que el componente FARC en el CNR señala que ha sido muy difícil constituirlo, ya que además de la falta de voluntad por parte de la ARN para avanzar en reincorporación institucional, actualmente la unidad no cuenta con coordinador y ha sido muy difícil definir su mecanismo de elección.

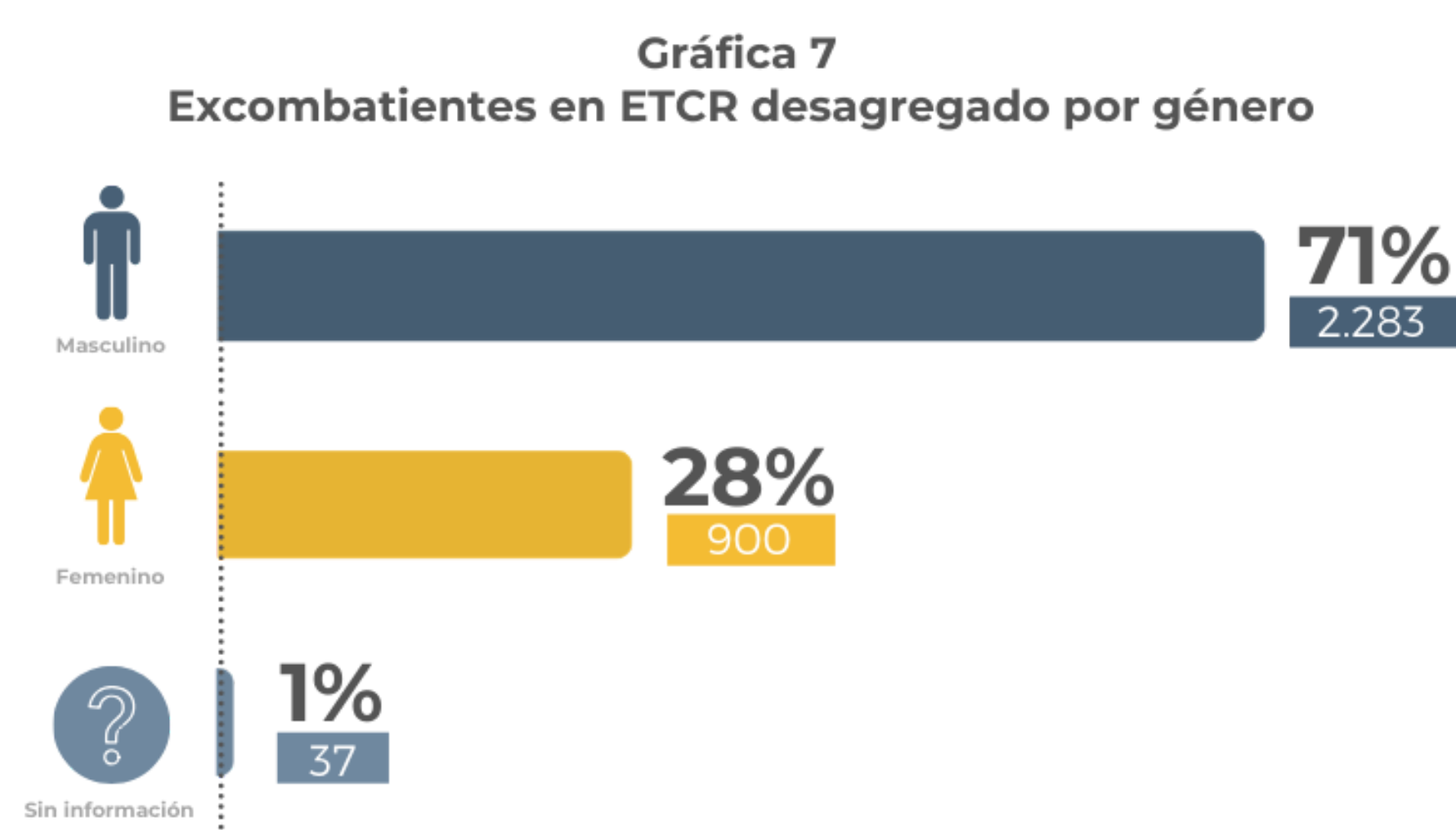
- 692 personas en reincorporación se encuentran vinculadas Unidad Nacional de Protección (UNP), de estos el 99% se encuentran vinculados en libre nombramiento y remoción y el 1% por

contrato. Adicionalmente, se tiene previsto vincular otras 80 personas en reincorporación⁴⁰.

- En el proceso de articulación con el Ministerio del Deporte a través de la implementación de la estrategia "Deportes +", se reporta la contratación de 16 monitores de paz (personas en reincorporación) en el mismo número de ETCR⁴¹.

Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)

Los ETCR son administrados por la ARN e iniciaron el 15 de agosto de 2017 como remplazo jurídico de las ZVTN y los PTN, con una duración transitoria de 24 meses. Estos espacios se han configurado como escenarios fundamentales para la reincorporación colectiva y la adaptación de los excombatientes a la vida civil; sin embargo, con corte al 21 de agosto de 2019, los 24 ETCR tan solo concentraban 3.220 excombatientes⁴²⁻⁴³, es decir, el 24,7% del total en proceso de reincorporación. Estas personas se desagregan así por género y grupo etario:



Fuente: Elaboración propia a partir de ARN (23 de agosto de 2019).

38. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.

39. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.

40. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.

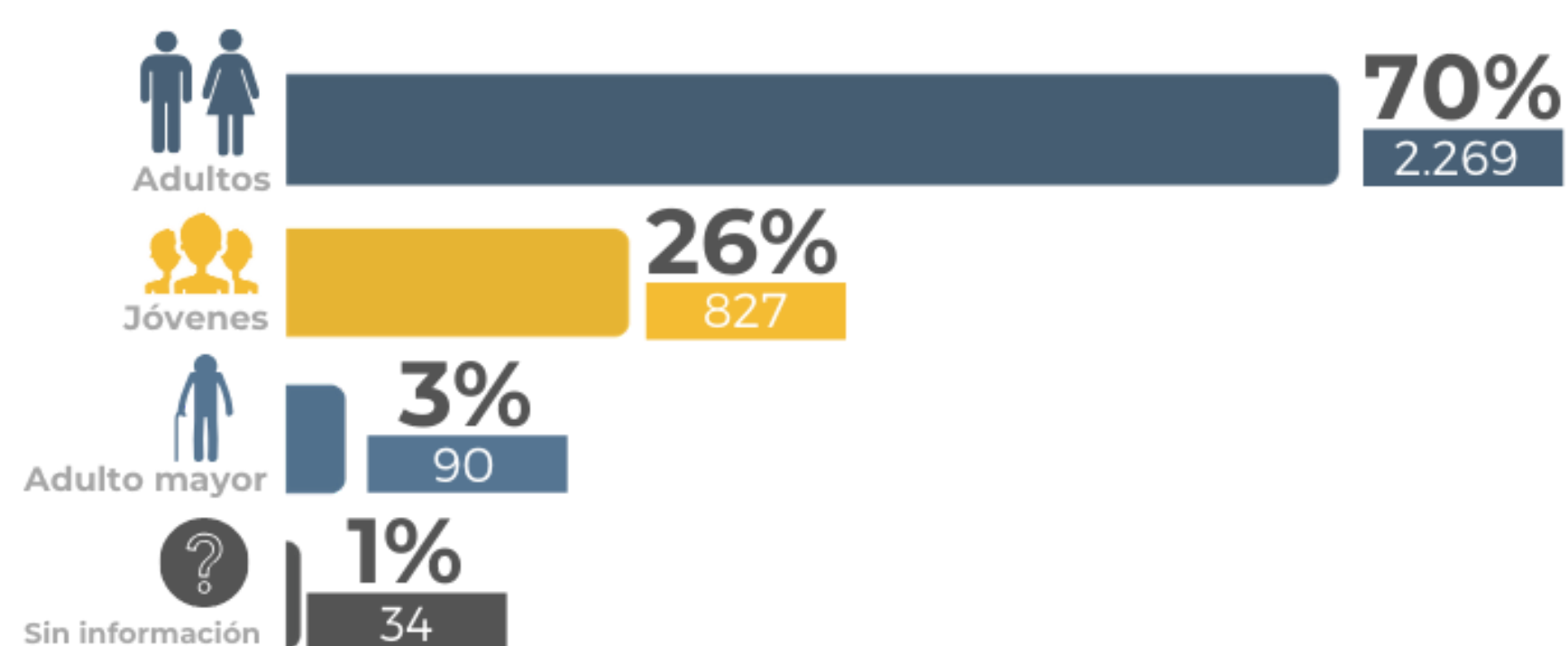
41. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (10 de octubre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF19-028576/IDM112000. Bogotá.

42. Excombatientes en cada ETCR: Agua Bonita (178); Caño Indio (75); Caracolí (84); Carrizal (72); Charras (129); El Estrecho (48); El Oso (73); Filipinas (175); La Fila (211); La Guajira (214); La Planchera (82); La Pradera (128); La Reforma (212); La Variante (103); Las Colinas (301); Llano Grande (137); Los Monos (240); Miravalle (77); Monterredondo (54); Ponedores (143); San José del Oriente (148); Santa Lucía (95); y Yari (114). Agencia para la Reincorporación y la Normalización (23 de agosto de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF19-023886/IDM112000. Bogotá.

43. Según la ARN, al 31 de agosto hay 3.112 excombatientes en los 24 ETCR. Sin embargo, se toma la cifra del 21 de agosto ya que se cuenta con más información desagregada de esta.

Estado actual de la reincorporación política, social y económica

Gráfica 8
Excombatientes en ECTR desagregado por grupo etario



Fuente: Elaboración propia a partir de ARN (23 de agosto de 2019).

Al comparar lo anterior con el total de personas en proceso de reincorporación, se puede señalar que las mujeres jóvenes son quienes más se han mantenido en los ECTR. En contraste, los hombres adultos son quienes más han abandonado los ECTR.

Ahora bien, más allá de la composición poblacional, es importante revisar la estructura de incentivos y garantías que generan estos espacios para la reincorporación sostenible de las personas que allí se mantienen. En ese orden de ideas, de cara al fin de la figura jurídica de estos espacios el 15 de agosto de 2019, la ARN adelantó un análisis teniendo en cuenta 5 variables de decisión:

1. Predios y tierras que contempla la condición jurídica del suelo, y capacidad de gestión del territorio (entendido como la capacidad real del municipio de absorber esta población y las realidades jurídicas del mismo o de preservación).
2. Seguridad multidimensional.
3. Administrativa entendida como el acceso a servicios públicos básicos que son

proveídos por la Agencia y que constituyen retos de consolidación territorial.

4. Proyectos productivos.
5. Oferta institucional.

A partir de este ejercicio se definieron 13 ECTR con vocación de consolidación⁴⁴ y 11 con algunas barreras de estabilización⁴⁵. Los primeros, tienen vocación de transformación en centros poblados y/o productivos, y los segundos, son susceptibles de traslado.

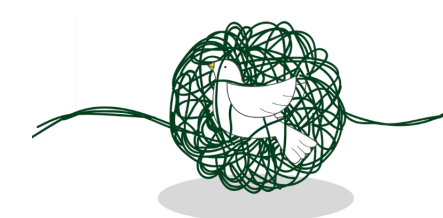
Vale la pena mencionar que la ARN y la ANT han identificado los predios susceptibles de compra para fortalecer la estrategia de generación de ingresos de la población en proceso de reincorporación. Con la ART, se pretende articular la oferta y la demanda nación-territorio en el marco de los municipios PDET. En ese sentido, la ARN ha avanzado en las conversaciones con distintos actores para definir el futuro de los ECTR con barreras de estabilización, sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe no se cuenta con información específica sobre el traslado de estos espacios.

En todo caso, la ARN ha definido un presupuesto de \$12.185 millones de pesos para el proceso de transición de los ECTR⁴⁶. Sin embargo, a pesar de estos recursos y los diversos esfuerzos de gestión, los mensajes de incertidumbre sobre la continuidad de los ECTR son persistentes. Un ejemplo de esto es el Decreto 1629 de 2019, el cual deja a potestad exclusiva del Gobierno Nacional la definición de los lugares y términos para la continuidad de

44. ECTR con vocación de consolidación: Agua Bonita (La Montañita – Caquetá); Monterredondo (Miranda – Cauca); Llano Grande (Dabeiba – Antioquia); La Fila (Icononzo – Tolima); El Estrecho (Patía – Cauca); Pondores (Fonseca – Guajira); Colinas (San José del Guaviare – Guaviare); La Guajira (Mesetas – Meta); La Plancha (Anorí – Antioquia); El Oso (Planadas – Tolima); La Reforma (Vista Hermosa – Meta); Miravalle (San Vicente – Caquetá); Tierra Grata (Manauare – Cesar).

45. ECTR con algunas barreras de Estabilización: La Variante (Tumaco – Nariño); San Antonio (Caldono – Cauca); El Ceral – La Elvira (Buenos Aires – Cauca); Caracolí (Carmen del Darién – Chocó); Carrizal (Remedios – Antioquia); Charras (San José del Guaviare – Guaviare); Caño el Indio (Tibú – Norte de Santander); Yari (La Macarena – Meta); Filipinas (Araucita – Arauca); Santa Lucía (Ituango – Antioquia); y La Pradera (Puerto Asís – Putumayo).

46. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (12 de julio de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OF19-019235/IDM112000. Bogotá.



Estado actual de la reincorporación política, social y económica

estos espacios.

A pesar de las dificultades que se han presentado, avanzar en la estabilización de los ETCR es relevante para el proceso de reincorporación ya que estos espacios brindan garantías de seguridad a la población excombatiente y son escenarios de encuentro y fortalecimiento colectivo. Sin embargo, hay dos retos importantes, en primer lugar, lograr integrar estos espacios al ordenamiento territorial de los municipios y a las dinámicas locales de las comunidades con las que interactúan; y en segundo lugar, garantizar que los ETCR se mantengan como espacios seguros alejados de los grupos disidentes.

Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR)

Sin importar su denominación jurídica, los espacios territoriales se han enfrentado a retos importantes en términos de infraestructura, organización, aprovisionamiento de alimentos y servicios públicos, etc. De tal manera que su población se ha visto reducida en un 56% entre febrero de 2017 y agosto de 2019, al pasar de 7.120 a 3.112 habitantes correspondientemente; en ese sentido, al menos el 69% de los excombatientes se encuentran por fuera de los ETCR. Las razones para abandonar los espacios territoriales son varias, pero la FIP destaca al menos tres: 1) discrepancias con los líderes de los espacios territoriales; 2) problemas con la infraestructura; y 3) búsqueda de mejores oportunidades para el desarrollo en otras zonas⁴⁷.

Como resultado de dichas dinámicas, a lo largo del territorio nacional se han conformado "Nuevas Áreas de Reincorporación", en las cuales numerosos excombatientes han decidido continuar su proceso colectivo por fuera de la

estructura contemplada por el Acuerdo. En este punto, es crucial reconocer que dicha situación es resultado de una falta de visión estratégica y prospectiva que caracterizó, en primer lugar, al bajo nivel de detalle de la negociación, y en segundo lugar, a los incumplimientos y retrasos en la implementación.

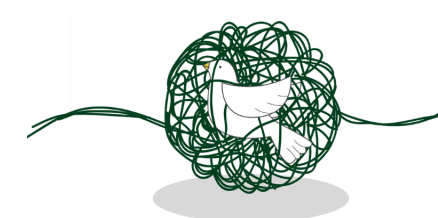
Un Estado responsable y con visión estratégica de Seguridad Nacional no puede ignorar las dinámicas específicas de la reincorporación. Sin embargo, la ARN en respuesta a derecho de petición, señala que el concepto de "Nuevas Áreas de Reincorporación" NO existe en el marco jurídico existente. En ese sentido, no hay un plan específico de atención para estas áreas, por lo que la oferta institucional de la ARN se da de forma indiscriminada a las 9.020 personas por fuera de los ETCR, sin importar si se ubican en NAR o no.

Lo anterior es preocupante ya que no se puede negar la existencia de estas áreas y comprender sus características y riesgos específicos. Según la FIP, para abril de 2018 se habían configurado al menos 31 NAR con una población de 1.789 excombatientes. Según el componente FARC del CNR, con corte a septiembre de 2019, hay entre 66 y 72 NAR, de las cuales, 41 cuentan con una población cercana a las 2.200 personas, incluyendo excombatientes, niños, niñas y adolescentes⁴⁸.

Por las diversas dinámicas de asentamiento permanente y temporal en las áreas es muy difícil establecer con certeza cuantas personas residen en las mismas. Por lo tanto, es necesario un esfuerzo por lograr una buena caracterización que permita focalizar la oferta institucional. Sin embargo, como ya se mencionó, no hay voluntad de la ARN para realizar este ejercicio, el cual ha sido

47. Fundación Ideas para la Paz (2019). "Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los excombatientes de las FARC: riesgos, respuestas del Estado y tareas pendientes". Bogotá: Serie Notas Estratégicas No.11.

48. Hay varias NAR con un número relevante de integrantes, tales como la NAR de Mandé en Urrao (98) y las NAR de El Diamante (160) y La Julia (140) en La Uribe.



Estado actual de la reincorporación política, social y económica

impulsado por iniciativa y organización interna de los excombatientes en proceso de reincorporación. Con las limitaciones propias y bien conocidas, se ha logrado establecer cierta información, a partir de la cual se detectan varias alertas.

En primer lugar, el 11,1% de las NAR son urbanas, por lo que el restante 88,9% son rurales. Adicionalmente, el 55,5% se ubican en municipios PDET, especialmente en Chaparral (Tolima), La Uribe (Meta), Puerto Rico (Caquetá), Río Blanco (Tolima) y Tibú (Norte de Santander). Esto demanda el avance en la implementación de los PDET en articulación

con la reincorporación colectiva por fuera de los ETCR. En segundo lugar, hay casi 300 niños, niñas y adolescentes en las 41 NAR con información, por lo que es necesario avanzar en el diagnóstico sobre esta población y la oferta de bienes y servicios de educación, alimentación y demás necesarios para el desarrollo social y personal. En tercer lugar, en términos de seguridad, el 32% de los homicidios de excombatientes han acontecido en municipios con presencia de NAR, por lo cual es primordial que la Mesa Técnica de Seguridad y Protección avance en el diagnóstico y las estrategias específicas para garantizar la seguridad de las personas que habitan estas áreas.



Seguridad de los excombatientes como reto para la reincorporación

La estructura de incentivos para permanecer en el proceso de reincorporación se ha visto afectada por las acciones estatales. En primer lugar, debe llamar la atención que, con las objeciones presidenciales a la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, el Gobierno Nacional ha alimentado la sensación de inseguridad jurídica.

En segundo lugar, y continuando con la profundización de dicha sensación, se ha presentado un cambio en la lógica de acreditación. Antes, en virtud de los listados entregados por FARC y recibidos de buena fe por la OACP, se profería el acto administrativo de acreditación bajo el principio de confianza legítima tras la verificación del Comité Técnico Interinstitucional, creado mediante Decreto 1174 de 2016. Con el actual Gobierno, se crearon tres criterios para la acreditación:

1. Formal, que consiste en que la persona haya sido incluida en los listados entregados por parte de FARC al OACP.
2. Material, que atiende a que la persona haya sido miembro oficial de las FARC-EP, es decir, que tenga pertenencia a la organización.
3. Control o contrastación, que consiste en que, surtido el proceso de verificación por parte del Comité Técnico Interinstitucional, los criterios material y formal sean congruentes.

Con la aplicación de estos tres criterios se crean, igualmente, tres grupos:

1. 13.057 personas acreditadas que cumplen con todos los criterios.
2. 415 personas en "observación", para quienes su proceso de acreditación no ha

finalizado por ausencia del criterio material.

3. 660 personas "sin identificar ni ubicar", que fueron incluidas en el listado entregado por FARC pero no han podido ser plenamente identificadas.

Con todo esto, se puede deducir que no hay un esfuerzo del Gobierno Nacional para avanzar en el proceso de acreditación, ya que parece que el cumplimiento del criterio material depende de la información que pueda brindar FARC y no del proceso de verificación del Comité Técnico o del principio de buena fe, siendo esto contrario a lo establecido en el Acuerdo y la reglamentación que desarrollo este tema.

Adicionalmente, no ha habido avances en la situación de aproximadamente 160 excombatientes debidamente acreditados por la OACP que siguen en prisión y cuya situación jurídica es competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz. Es preciso que la Jurisdicción Especial para la Paz resuelva rápidamente esos casos para que las personas que cumplan los criterios legales para obtener la libertad condicional o la amnistía puedan ser puestas en libertad, de conformidad con el Acuerdo de Paz, y participar en el proceso de reincorporación⁴⁹.

Por otro lado, la seguridad personal ha sido uno de los principales retos de la implementación del Acuerdo, ya que según la Fiscalía a septiembre 10 de 2019 se registran 137 homicidios de excombatientes de las FARC y 33 de familiares, además de 113 amenazas a excombatientes y 3 a familiares⁵⁰. A partir de la información disponible, la Fiscalía y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación encuentran que la mayor cantidad de afectaciones se produce respecto a

49. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (1 de octubre de 2019). "Informe del Secretario General". S/2019/780.

50. Fiscalía General de la Nación (10 de septiembre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado No. 20195700003791. Bogotá.

Seguridad de los excombatientes como reto para la reincorporación

hombres, en procesos individuales de reincorporación por fuera de ETCR, ubicados en sector rural (70%) en zonas que se están presentando conflictos de control territorial por economías ilegales⁵¹. En ese sentido, los departamentos con mayor afectación por homicidio de excombatientes (68,6%) son Cauca, Antioquia, Nariño, Caquetá y Norte de Santander; y los municipios con mayor registro son Tumaco (10), Ituango (9), Argelia (7), El Tarra (5) y Corinto (4); todos PDET.

No obstante, es necesario recalcar que las cifras son diferentes según la entidad u organización:

- Según el Partido FARC, con corte al 15 de octubre de 2019 se han registrado 162 muertes violentas y 11 desapariciones forzadas desde la firma del Acuerdo.

- Para Indepaz, con corte al 26 de julio de 2019, se habían presentado 137 homicidios de excombatientes desde la firma del Acuerdo: 2 en 2016, 38 en 2017, 65 en 2018 y 32 en 2019. Adicionalmente, señalan que 36 familiares de excombatientes han sido asesinados: 17 en 2017, 10 en 2018 y 9 en 2019⁵².

- Para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, con corte a 1 de octubre de 2019, se habían presentado 147 homicidios de excombatientes, además de 12 desapariciones y 21 tentativas de homicidio⁵³.

- Desde abril de 2017 hasta junio de 2019, la Fundación Ideas para la Paz identificó 121 agresiones contra excombatientes, de las cuales 68% fueron homicidios (un total de 82 asesinatos), 13% agresiones a familiares, 11% tentativas de homicidio y 6% amenazas⁵⁴.



Dimar Torres, un desmovilizado de Farc que le apostó al proceso de paz, fue asesinado a manos del Ejército en extrañas circunstancias. Por la forma en que se manejó la información del homicidio, se citó a debate de Moción de Censura al Ministro de Defensa en la Cámara de Representantes, pero allí no prosperó. Foto tomada de El Espectador.

51. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (27 de junio de 2019). "Medidas de seguridad para excombatientes FARC". Bogotá.

52. Indepaz – Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (26 de julio de 2019). "Informe líderes y defensores de DDHH asesinados al 26 de julio de 2019". Bogotá.

53. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (1 de octubre de 2019). "Informe del Secretario General". S/2019/780.

54. Fundación Ideas para la Paz (2019). "Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los excombatientes de las FARC: riesgos, respuestas del Estado y tareas pendientes". Bogotá: Serie Notas Estratégicas No.11.

Seguridad de los excombatientes como reto para la reincorporación

La divergencia en estas cifras tiene diversas explicaciones como lo puede ser el periodo de medición, los criterios para definir a las víctimas o el subregistro. En todo caso, el panorama es preocupante, ya que los homicidios no paran y el nivel de incertidumbre para la población sigue en aumento.

En cuanto al esclarecimiento de los hechos, la Fiscalía ya presenta avances investigativos en 69 hechos, lo que corresponde al 48,5%. En estos hechos están vinculadas organizaciones criminales así: grupos disidentes de las FARC (GAOR) 36,23%, el GAO "Clan del Golfo" 11,59%, el ELN 11,59%, organizaciones criminales tipo C 11,59%, el GAO "Pelusos" 7,54% y Los Caparros 1,44%⁵⁵.

Más allá de lo anterior, una visión integral de seguridad debe enfocarse en la prevención, por lo que resulta fundamental revisar cuales son los esfuerzos del Gobierno Nacional para generar garantías de seguridad para la población excombatiente. En respuesta a la cantidad de homicidios y la presión desde diversos sectores, el 27 de junio de 2019 el presidente Iván Duque dispuso de 23 medidas con el objeto de redoblar esfuerzos para garantizar condiciones de seguridad para esta población; entre estas se destacan⁵⁶:

- La operación de un Centro Integrado de Información, coordinado por el Ministerio de Defensa Nacional, para articular información de inteligencia y generar mecanismos de apoyo a la investigación judicial sobre amenazas y homicidios contra excombatientes FARC.
- Expedir decreto para el control de riesgos de seguridad de la población en proceso de reincorporación una vez concluya la vigencia de las medidas relativas a los ETCR. La

coordinación de la propuesta es responsabilidad de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional, la ARN, la UNP y la UNIPEP y corresponde a la modificación del Decreto 2026 de 2017 que reglamentó los ETCR.

- Afinar la articulación entre UNP y Fiscalía en la acción y seguimiento a las amenazas contra excombatientes FARC, para lo cual se estaba concluyendo un convenio.
- Un grupo del Cuerpo Élite de la Policía Nacional con dedicación exclusiva a la investigación de amenazas a excombatientes de las FARC. Empezó a operar en la primera semana de julio de 2019.
- Destinar 25 investigadores adicionales de la Policía Nacional (DIJIN) para investigación criminal en terreno de afectaciones contra excombatientes de las FARC.
- Reforzar las acciones de prevención a cargo de ARN y UNIPEP: A) para mitigar los riesgos de estigmatización y b) con campañas de autoprotección y seguridad.
- La Consejería para la Estabilización y la Consolidación convocará cada mes una reunión para hacer seguimiento al avance de las medidas acordadas y cada 15 días habrá reuniones del nivel técnico.
- La Fiscalía reasignará los fiscales itinerantes para focalizar los esfuerzos en los departamentos con mayor incidencia de afectaciones a excombatientes.

Si bien hay medidas de prevención, la gran mayoría mantienen la tendencia de

55. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (27 de junio de 2019). "Medidas de seguridad para excombatientes FARC". Bogotá.

56. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (27 de junio de 2019). "Medidas de seguridad para excombatientes FARC". Bogotá.

Seguridad de los excombatientes como reto para la reincorporación

concentrarse en el esclarecimiento de casos específicos. Pocas medidas van más allá de lo que deben hacer las entidades según sus competencias. En ese sentido, es difícil que haya un gran impacto en la protección de los excombatientes con alto riesgo de seguridad; aún más, si se tiene en cuenta que el Plan Estratégico de Seguridad y Protección contemplado por el Acuerdo se encuentra estancado en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. Sin embargo, se debe reconocer que la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP brinda protección a 308 personas, 79 mujeres y 229 hombres, contando con 234 esquemas y 931 agentes escoltas⁵⁷.

En resumidas cuentas, considerando las características de dispersión del proceso de reincorporación y la respuesta del Gobierno a la situación de seguridad, hay tres elementos específicos que generan gran

preocupación: en primer lugar, las condiciones de seguridad de los excombatientes con diversas trayectorias de reincorporación, especialmente del 69% que están por fuera de los ETCR, tanto quienes están llevando a cabo su proceso de manera individual, así como quienes se encuentran en las NAR, las que al parecer no cuentan con esquemas y planes de seguridad; en segundo lugar, la presencia de grupos armados en los territorios de residencia de los excombatientes, especialmente llama la atención la presencia de los grupos disidentes de FARC, principales culpables de los homicidios de excombatientes según la Fiscalía; en tercer lugar la capacidad institucional de las entidades encargadas de garantizar la seguridad de estas personas, específicamente en territorios como el Pacífico Nariñense o el Catatumbo, donde es riesgoso que las condiciones desborden a los funcionarios y grupos especializados.



Ruta de Reincorporación: La necesidad de un plan estratégico e integral

Superar las condiciones estructurales del conflicto requiere de la articulación de capacidades e intereses de diversos actores con el fin de afrontar los retos que limitan la construcción de una paz estable y duradera. Así, en el marco de un proceso de transición, uno de los principales desafíos es lograr la reincorporación política, económica y social de los integrantes del grupo armado que conviene abandonar la lucha armada.

Un proceso garantista planeado a mediano y largo plazo requiere de un instrumento que logre dicha articulación. En ese sentido, el presente apartado se enfoca en ciertos componentes que se deberían incluir en la Ruta de Reincorporación; para esto, en un primer momento se describen algunas experiencias nacionales e internacionales que podrían ilustrar algunas recomendaciones para el contexto colombiano, y posteriormente, se abordan los componentes imprescindibles para la Ruta.

Algunas experiencias y recomendaciones internacionales

Angola

El Protocolo de Lusaka, firmado por las fuerzas beligerantes angoleñas en 1994 fue modificado y mejorado por el Memorando de Entendimiento de Luena en 2002. Este último sirvió como sustento jurídico para el desarrollo del “Programa General de Desmovilización y Reintegración” de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola – UNITA (Naciones Unidas, 2002).

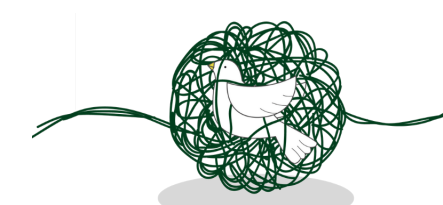
Además del cese al fuego y el acantonamiento de los excombatientes en zonas delimitadas para su reinserción, el proceso se caracterizó por varios elementos:

1. Incorporación de efectivos de la UNITA en las Fuerzas Militares de Angola⁵⁸.
2. Incorporación de generales y oficiales superiores de la UNITA en la Policía Nacional de Angola.
3. Reintegración social y profesional del personal desmovilizado de la UNITA en la vida nacional (Naciones Unidas, 2002).

La Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona indica que para el año 2007, de los 105.000 miembros de la UNITA previstos para desmovilizarse, el 92,75 % llevó a cabo dicho procedimiento; es decir, 97.390 personas. Para finales de 2008, el Multi-Country Demobilization and Reintegration Program (MDRP) ubicó en 81.700 el número de excombatientes que culminaron sus actividades de reintegración, las cuales consistieron, entre otras cosas, en aproximadamente 250 subproyectos aprobados, clasificados en las 24 categorías de proyectos de tipo económico y social previstos para la implementación del Memorando de Luena (Caramés & Sanz, 2008). Adicionalmente, en los informes consultados no se da cuenta del surgimiento de grupos disidentes, ni mucho menos de víctimas por parte de estos grupos.

Ruanda

En 1993 el Estado ruandés firmó un acuerdo de paz con el Frente Patriótico Ruandés -FPR-, perteneciente a la etnia tutsi y liderado por el actual presidente de la República de Rwanda, Paul Kagame-. Como resultado del Acuerdo de Arusha, se registraron 18.692 desmovilizados, no obstante, su proceso de reintegración fue limitado en virtud de la escasez de recursos económicos y la precaria



Ruta de Reincorporación: La necesidad de un plan estratégico e integral

gestión y asistencia técnica ofrecida a los excombatientes, además del trágico genocidio de la etnia tutsi a manos de las fuerzas oficiales y paramilitares hutu durante el año 1994.

Para junio de 1994, el Frente Patriótico Ruandés en cabeza de Paul Kagame, consigue tomar el poder y, en consecuencia, dar fin al genocidio tutsi en el país. El antiguo ejército gubernamental y las fuerzas paramilitares hutus - denominadas estas últimas como milicias Interahamwe - huyeron a República Democrática del Congo. Ambos grupos constituyeron, en territorio congoleño, el Frente Democrático para la Liberación de Rwanda (FDLR), grupo armado que participó del Acuerdo de Paz de Pretoria firmado durante el año 2002. Este acuerdo incluyó la repatriación de combatientes a través de estrategias informativas para alentar a los miembros del FDLR y sus familias a formar parte de los programas de reinserción. Por otra parte, trató de dar continuidad al proceso de reinserción de los desmovilizados que se sometieron al Acuerdo de Paz de Arusha firmado en 1993.

Para finales de 2008 el MDRP reportó la reintegración de 40.843 combatientes del FDLR mediante programas que han incluido actividades de tipo económico, asesoramientos, apoyo fiscal, educación formal e informal y formación profesional y social, apoyo familiar y formación de redes de excombatientes (Caramés & Sanz, 2008).

La Escola de Cultura de Pau señala que actualmente existen aproximadamente 6.000 combatientes disidentes al servicio del FDLR actuando en las provincias congoleñas de Kivu Norte y Kivu Sur aledañas a la república de Rwanda. Esto ha representado un grave problema de seguridad en la frontera para ambas naciones y la región; no obstante, según informaciones del Banco Mundial, hasta el año 2017 se continuó con los proyectos de reinserción de excombatientes repatriados de la República Democrática del Congo, lo cual demostró un elevado compromiso, por parte de Rwanda, en la tarea de estabilización de la región (Banco Mundial, 2019).



Commemoración de los 20 años del genocidio en Ruanda. Foto tomada por BEN CURTIS de la AFP, publicada en elpais.com en 2014.



Ruta de Reincorporación: La necesidad de un plan estratégico e integral

Afganistán

El triunfo de los talibanes durante 1996 supuso una serie de cambios para Afganistán; una de las transformaciones más destacadas incluyó la presunta alianza del régimen talibán con el grupo yihadista Al Qaeda, responsable de los atentados del 11 de septiembre en la ciudad de Nueva York, hecho que dejó un saldo de más de 3.000 muertos y miles de heridos de diversas nacionalidades. Esta alianza, vista como altamente nociva para los Estados Unidos motivó, a finales de 2001, la realización de la llamada “Operación Libertad Duradera” llevada a cabo en connivencia con facciones guerrilleras y señores de la guerra muyahidines agrupados en la llamada “Alianza del Norte”.

Los talibanes fueron derrocados por las fuerzas conjuntas de la OTAN y la Alianza del Norte en diciembre del año 2001 dando paso a la redacción del Acuerdo de Bonn. Este acuerdo, en el anexo 3, estableció, el compromiso con la reintegración de los miles de muyahidines agrupados en la Alianza del Norte, agrupación reorganizada más tarde bajo el nombre de Afghan Military Forces (AMF). Ha sido a ellos, no a los talibanes, a quienes se ha dirigido el programa de DDR encabezado por el PNUD. El proceso de reintegración en Afganistán no abarcó el acantonamiento de combatientes como en otros procesos DDR. Luego del desarme, ya en la segunda etapa, el Afghan New Beginnings Program (ANBP) informó la desmovilización de 62.376 excombatientes (Caramés & Sanz, 2008), de los cuales, el 88 % se habían beneficiado de los diversos programas de formación para la reintegración.

‘Second Generation DDR Practices in Peace Operations’ – Naciones Unidas (2010).

El documento da cuenta de tres grandes grupos de prácticas en DDR sensibles a diversos tipos

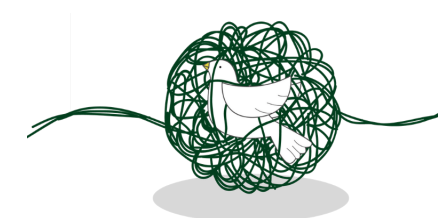
de escenarios de conflicto y postconflicto. En primer lugar, se encuentran las medidas de estabilización para el postconflicto que incluyen programas de empleo inmediato, programas de reinserción y enfoques subnacionales y comunitarios para la seguridad y la reducción de la violencia.

En segundo lugar, se encuentran los enfoques para grupos específicos consistentes en: desarme y desmantelamiento de milicias y oficiales superiores a través de programas de incentivos; programas para jóvenes en riesgo y pandilleros; planes de pensión; y programas de recuperación psicosocial.

En tercer lugar, se ubican los enfoques alternativos para abordar el desarme y la falta de regulación o gestión de armas que en cuyo caso abarca programas dirigidos a los grupos armados que no se encuentran dispuestos a inmiscuirse en la fase de desarme.

Para el primer grupo, en el marco de un Estado con reducida capacidad de gestión y recursos financieros, la infraestructura para el acceso al empleo inmediato puede identificarse como una estrategia adecuada para el tránsito de excombatientes a la vida civil. Dicha estrategia abarca programas de rehabilitación de la infraestructura del país, complementados con programas de agricultura a pequeña escala y esquemas de manufactura para los excombatientes en etapa de reintegración. Se recomienda que los programas anteriores sean pensados con la intención de crear empleo a largo plazo, atendiendo de igual modo a las demandas del mercado laboral y las metas de desarrollo del país.

En el segundo grupo, los enfoques para grupos específicos buscan inhibir el alzamiento en armas o la continuación de la lucha armada por parte de grupos armados irregulares que



Ruta de Reincorporación: La necesidad de un plan estratégico e integral

buscan proteger ciertos intereses o promover determinadas agendas. Primero, se resalta la importancia de los programas de incentivos para comandantes superiores; estos programas contemplan la aplicación de "paquetes especiales" para estructuras de mando (mandos altos y medios) con la intención de incorporar comandantes superiores en cargos administrativos o políticos y asimismo en diversas posiciones de autoridad dentro de la Fuerza Pública. Estos paquetes especiales incluyen de igual forma la posibilidad de capacitación para el ejercicio de funciones dentro del entramado estatal, lo anterior abarca también la posibilidad de que los comandantes superiores formen parte de la dirección de los programas de reintegración con miras a una mayor efectividad de estos. Segundo, a propósito de los jóvenes en riesgo, se resalta la necesidad de intervenir en control de armas, educación, capacitación laboral, becas para realizar estudios en música y la realización de eventos comunitarios. Tercero, es crucial garantizar planes de pensión para veteranos reinsertados, los cuales deben ir acompañados de un ajuste al régimen pensional del país. Cuarto, destacan los programas de recuperación psicosocial, cuya implementación puede llegar a ser decisiva en un proceso de reintegración. Estos programas pueden incluir el abordaje de los traumas dejados por la guerra en víctimas y victimarios y de este modo ayudar a los individuos a recuperar su capacidad de resiliencia, restaurar el capital social y fortalecer así el sentido de unidad nacional.

Para finalizar, dentro del tercer grupo de estrategias pueden ubicarse, en primer lugar, programas para reducir el uso de armas que se encuentran en manos de la sociedad civil o grupos armados en particular. En segundo lugar, están los incentivos a las poblaciones o grupos armados para entregar sus armas a cambio de proyectos que benefician a la sociedad en su

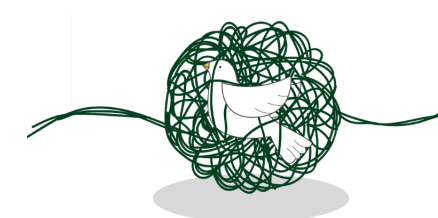
conjunto, como la construcción de pozos, escuelas, bancos de semillas, realización de proyectos de jardinería, capacitación profesional y acceso a medios de comunicación. También está la lotería de armas, que motiva a los poseedores a intercambiar sus armas a cambio de billetes de lotería con los que pueden ganar desde electrodomésticos y motocicletas hasta becas estudiantiles

La Ruta de Reincorporación

La reincorporación se debe ver como un proceso integral y complejo que requiere de la articulación de voluntades y capacidades de diversas entidades del orden nacional y territorial, el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, los excombatientes, la opinión pública nacional y fundamentalmente, las comunidades de los territorios priorizados mediante los PDET. Para hacer sostenible la dejación de las armas, este proceso debe enfocarse en las garantías de seguridad jurídica y personal, autonomía económica, potenciamiento del capital humano, restablecimiento del tejido social, la reconciliación y la consolidación de las redes comunitarias.

En tal sentido, y respondiendo a las condiciones actuales, es crucial avanzar en la aprobación, expedición y puesta en marcha de una Ruta que garantice una reincorporación integral mediante la articulación y coordinación institucional que permitan la formulación e implementación de planes y programas que respondan a los intereses personales y colectivos. De tal manera que dicha Ruta deberá tener un marcado enfoque colectivo y comunitario, reconociendo igualmente, a quienes decidan desarrollar su proceso de forma individual.

Dicha Ruta deberá comprender de manera



Ruta de Reincorporación: La necesidad de un plan estratégico e integral

diferenciada los momentos de la reincorporación ya que, primero, se espera que la OACP siga acreditando a quienes aún están pendientes; segundo, algunas personas iniciaron su proceso más tarde y otras se alejaron por un tiempo, por lo que el cumplimiento de la Ruta no se debe ajustar únicamente a un tiempo específico; tercero, en el marco de los enfoques de género, étnico, etario y de discapacidad es necesario comprender las características, necesidades y tiempos específicos; y cuarto, muchas personas llevan a cabo su proceso de forma colectiva por fuera de los ETCR con un acceso diferenciado a bienes y servicios.

En ese orden de ideas, se proponen tres etapas:

1. Corto plazo, reincorporación temprana (24 meses).
2. Mediano plazo, potenciamiento del capital humano y capacidades comunitarias (48 meses).
3. Largo plazo, sostenibilidad del proceso de reincorporación (48 meses).

Adicionalmente, la Ruta debería contemplar abordar de forma integral, al menos, nueve ejes:

- 1) Comunitario y reconciliación (PDET): transformación de los territorios con incidencia en la toma de decisiones y participación en proyectos que beneficien a la totalidad de la comunidad como acciones que aporten a la convivencia, la reconstrucción del tejido social y la reconciliación.
- 2) Participación política e institucional: participación en la toma de decisiones al interior de los ETCR y las instancias organizativas de los PDET con el fin de fortalecer su componente de reincorporación.

3) Autonomía y sostenibilidad económica: planes y programas de desarrollen diversas alternativas para garantizar el acceso a proyectos productivos o al empleo formal, poniendo un énfasis en la reincorporación institucional.

4) Salud: acceso al SGSSS contemplando la posible transición entre regímenes que podrían vivir los excombatientes según sus diversas trayectorias.

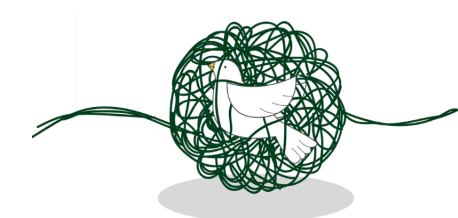
5) Educación: erradicar el analfabetismo de la población excombatiente, garantizar el acceso a educación básica, media y superior a quienes así lo deseen, además de fortalecer el proceso de homologación de saberes.

6) Tierras, vivienda e infraestructura: acceso a tierras para el desarrollo de proyectos productivos y la construcción de vivienda con apoyo del Gobierno Nacional.

7) Atención psicosocial: acompañamiento que garantice la construcción de un proyecto de vida y la promoción de la convivencia y la reconciliación.

8) Fortalecimiento de vínculos familiares: reunificación familiar y desarrollo integral de los hijos e hijas de la población excombatiente. 9) Recreación, deporte y cultura: desarrollo del bienestar general mediante expresiones deportivas y artísticas que favorezcan la reconciliación y la reconstrucción del tejido social.

Por cada componente se deberían señalar acciones y resultados con responsables e indicadores verificables; esto comprendiendo los enfoques diferenciales y las acciones específicas que estos demandan.



Ruta de Reincorporación: La necesidad de un plan estratégico e integral

En cuanto al avance actual, la ARN señala que desde el primer semestre de 2019 se viene trabajando en la construcción del documento técnico que defina la Ruta de Reincorporación Económica y Social a largo plazo. Para esto se adelantaron mesas de trabajo con la participación de equipos técnicos de la ARN y delegados del componente de exintegrantes de las FARC-EP en el CNR, con el fin de definir de manera conjunta los objetivos, resultados

esperados y actividades a desarrollar en cada uno de los componentes propuestos para la Ruta de Reincorporación. Como resultado de este proceso, el 29 de julio de 2019 se presentó ante el CNR una propuesta de Ruta que se encuentra en proceso de retroalimentación por parte de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación y será nuevamente presentada en esta instancia para la toma de decisiones⁵⁹.



Conclusiones y recomendaciones

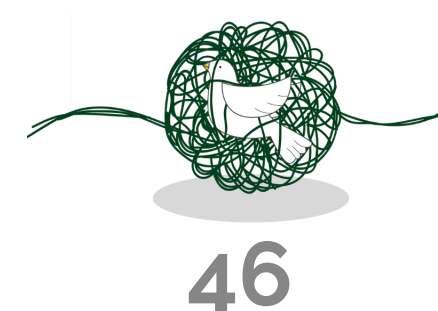
La reincorporación efectiva de los 13.057 excombatientes de las FARC es una garantía fundamental para la seguridad territorial y un elemento esencial para la construcción de paz. La falta de detalle en el capítulo de reincorporación del Acuerdo de Paz sin duda ha dificultado su implementación. Pero avanzar cuanto antes en reincorporarlos de manera efectiva a la vida civil es la única manera de asegurar la no repetición del conflicto armado.

Para tal efecto sugerimos:

1. Reconocer que la política de reincorporación es un elemento esencial de la política de seguridad nacional.
2. Avanzar cuanto antes y de manera participativa en la aprobación, expedición, publicación y puesta en marcha de la Ruta de Reincorporación con el fin de generar garantías de estabilidad jurídica y económica, estableciendo las fases del programa y los plazos y metas para su cumplimiento. La ruta deberá incluir el componente económico, así como los planes y programas sociales concretos de educación, vivienda, cultura, recreación y deporte, protección y recuperación del medio ambiente, acompañamiento psico-social, y reunificación de familias.
3. Reconocer en la Ruta de manera diferenciada las estrategias para la reincorporación efectiva en ETCR, NAR y dispersos, así como los distintos enfoques de género, étnico y etario.
4. Garantizar la articulación entre la Ruta de Reincorporación, la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y con los programas de sustitución de cultivos ilícitos, de tal forma que los excombatientes participen en la transformación de los territorios más afectados por el conflicto armado, con acciones que aporten a la convivencia, la reconstrucción del

tejido social y la reconciliación, y que las políticas de reincorporación no solo beneficien a los excombatientes sino a toda la comunidad.

5. Avanzar de manera decidida en la reincorporación institucional, por ejemplo vinculando a excombatientes como guardaparques.
6. Acelerar la formulación y aprobación de los proyectos productivos, de tal forma que en el plazo de un año el 100% de los excombatientes que así lo deseen estén vinculados a un proceso económico sostenible y con visión de futuro.
7. Tomar todas las medidas para asegurar la continuidad de la mayor cantidad posible de ETCR, donde se ha preservado con mayor efectividad la seguridad de los excombatientes.
8. Acelerar el proceso de dotación de tierras a excombatientes aplicando las herramientas jurídicas vigentes con el fin de apalancar el desarrollo de proyectos productivos. (Decreto 756 de 2018, Decreto 902 de 2017 y Decreto 758 de 2017).
9. Reforzar la búsqueda de los 890 excombatientes pendientes por ubicar, e identificar a las 470 personas que dejaron de contar con el apoyo económico básico para apoyarlas en el cumplimiento de las condiciones del programa.
10. Avanzar en la definición de la situación de las personas que están a espera de acreditación y quienes a pesar de estar acreditados se mantienen privados de la libertad.
11. Avanzar en la conformación de la Unidad Técnica de Reincorporación, de la ARN, con el fin de lograr que los excombatientes puedan incidir en el enfoque que se les da a las



Conclusiones y recomendaciones

acciones específicas que definen el rumbo del proceso.

12. Articular la información de la ARN con la estrategia de seguridad para excombatientes liderada por el sector Defensa y reorientarla hacia la prevención.

13. Poner en marcha la estrategia de judicialización de las organizaciones de crimen organizado que contempla el Acuerdo de Paz, fortaleciendo la capacidad de investigación técnica judicial y la presencia de fiscales y jueces en los municipios PDET.

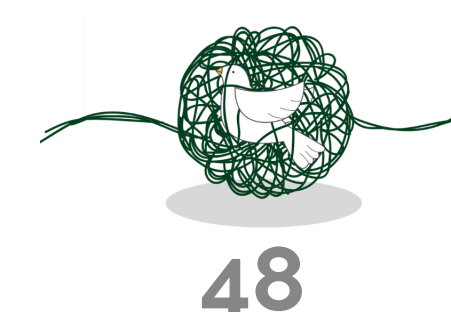
14. Avanzar en la formulación e implementación de una estrategia para la atención y garantía

integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de excombatientes, tanto en los ETCR, como por fuera de ellos. Dicha estrategia deberá avanzar en la provisión de servicios de guardería, salud, educación, protección y seguridad alimentaria.

15. Cesar cualquier intento de reformar el Acuerdo de Paz, y activar el mecanismo de monitoreo y verificación del cumplimiento de las sanciones propias que contempla el Acuerdo de Paz, con el fin de poder avanzar en el descuento del cumplimiento del tiempo de la sanción por parte de los excombatientes y en la realización de actos de reconocimiento de responsabilidad y acciones de contribución a la reparación de las víctimas.



- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (30 de junio de 2019). Presentación: "Panorama general, educación, salud, hábitat, generación de ingresos: Registro Nacional de Reincorporación". Bogotá.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (12 de julio de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OFI19-019235/IDM112000. Bogotá.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (31 de julio de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (31 de agosto de 2019). "ARN en cifras". Bogotá.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (23 de agosto de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OFI19-023886/IDM112000. Bogotá.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (10 de octubre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OFI19-028574/IDM112000. Bogotá.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (10 de octubre de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado OFI19-028576/IDM112000. Bogotá.
- Banco Mundial (28 de enero de 2019). "Un nuevo comienzo para los excombatientes en Rwanda". disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2019/01/28/new-beginnings-for-ex-combatants-in-rwanda>
- Bermúdez Liévano, Andrés (2018). "Los debates de La Habana: una mirada desde adentro". Fondo de Capital Humano para la Transición Colombiana, Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT).
- Caramés, A. & Sanz, E. "Análisis de los programas de DDR existentes en el mundo durante 2008". Bellaterra, España: Escola de Cultura de Pau, 2009, disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/ddrspa/ddrspa_a2009.pdf
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (27 de junio de 2019). "Medidas de seguridad para excombatientes FARC". Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de julio de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de julio 2019". Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (31 de agosto de 2019). "Informe de gestión 7 de agosto 2018 – 31 de agosto 2019". Bogotá.
- Consejo Nacional Electoral (19 de junio de 2019). "CNE aprueba gastos de funcionamiento del partido político FARC". Bogotá: Comunicados oficiales. Recuperado de: <https://www.cne.gov.co/prensa/comunicados-oficiales/129-cne-aprueba-gastos-de-funcionamiento-del-partido-politico-farc>
- Consejo Nacional Electoral (2019). "Repartición de espacios publicitarios 2019". Bogotá. Recuperado de: <https://www.cne.gov.co/component/phocadownload/category/27-2019>
- Departamento Nacional de Planeación (29 de junio de 2018). Documento CONPES 3932: "Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial". Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación (17 de julio de 2019). Respuesta a derecho de petición con radicado 20196630360322. Bogotá.
- El Espectador (6 de septiembre de 2019). "Siguen los homicidios de excombatientes de las Farc: asesinan a dos en Cúcuta". Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/siguen-los-homicidios-de-excombatientes-de-las-farc-asesinan-dos-en-cucuta-articulo-879873>
- Fundación Ideas para la Paz (2019). "Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los excombatientes de las FARC: riesgos, respuestas del Estado y tareas pendientes". Bogotá: Serie Notas Estratégicas No.11. Recuperado de: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_TrayectoriasFarc_Final_V02.pdf



- Indepaz – Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (26 de julio de 2019). "Informe líderes y defensores de DDHH asesinados al 26 de julio de 2019". Bogotá. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Informe-parcial-Julio-26-2019.pdf>
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (1 de octubre de 2019). "Informe del Secretario General". S/2019/780.
- Naciones Unidas (2010). "Second Generation of Disarmament, Demobilization, and Reintegration Practices in Peace Operations: A Contribution to the New Horizon Discussion on Challenges and Opportunities for UN Peacekeeping" Disponible en: https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/2gddr_eng_with_cover.pdf
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2018). Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP – Tomo VI: La discusión del punto 3 'Fin del Conflicto' y la discusión del punto 6 'Implementación, Verificación y Refrendación'. Bogotá: Presidencia de la República.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP (7 de octubre de 2019). Respuesta al derecho de petición con radicado OF19-00116117/IDM1206000). Bogotá.
- Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (2019). "Informe preliminar de gestión electoral".
- Unidad Nacional de Protección (13 de septiembre de 2019). Respuesta al derecho de petición con radicado OF19-00031715. Bogotá.

